

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

LOS NIÑOS SIN ESCUELA.—*Es el momento decisivo de la formación del presupuesto del Estado y cumplimos un deber insistiendo en la necesidad de consignar créditos para crear nuevas Escuelas. Es una obra inaplazable. Es algo que afecta a la dignidad de la República que ha promulgado, con aplauso de todos, que la enseñanza es función esencial del Estado. La República tiene que asentarse sobre un pueblo libre y culto, por eso al abogar por la Escuela nacional estamos seguros de abogar por la República. Vamos a recordar algunos datos estadísticos que revelan la imprescindible necesidad de no pararse en el plan quinquenal. Los datos que poseemos del censo nacional, de 1920, nos dicen que había en España 3.287.928 niños y niñas, comprendidos en la edad escolar de seis a doce años. A éstos habría que agregar los comprendidos en las edades de trece y catorce años que también tienen derecho a asistencia escolar. Todos ellos suman 4.175.447. Esto era en 1920. La población española crece y por tanto ahora deben ser más, pero tomaremos el dato antiguo. ¿Quiere saber el lector cuál era la matrícula en las Escuelas nacionales? Pues los datos de 1924-25 daban este número: 1.764.639. Quedaban, pues, sin recibir enseñanza en la Escuela nacional más de millón y medio de alumnos, sin contar más que hasta doce años, y cerca de dos millones y medio si contamos hasta los catorce años. La enseñanza privada educaba unos 700.000 alumnos de ellos, casi la mitad por instituciones religiosas. Aun descontando esos quedan sin poder asistir a las Escuelas más de millón y medio. ¿Puede la República ver indiferente esta situación y suspender la creación de Escuelas? ¿No comprende que el retraso de un año más causará un daño difícilmente reparable? Las siete mil Escuelas del año pasado podrán recibir cuando funcionen todas, unos 350.000 alumnos, pero todavía quedarán más de un millón de criaturas sin tener dónde acudir para su educación. Que son necesarias restricciones en los gastos es una verdad, pero cuando se presenta un presupuesto con 89 millones de superávit ¿quién podrá hacer creer a las gentes que no se pueden dedicar seis y cuarto millones a cumplir el plan quinquenal y crear 5.000 Escuelas? A nosotros nos parece bien que se quiera fomentar el arte lírico y vemos que a ello sólo se le dedica un millón de aumento, con lo cual se podrían crear este año ochocientas Escuelas, y nos preguntamos; en caso de verdadera angustia económica ¿no sería de mayor eficacia para la cultura popular aplazar la protección del arte lírico y atender a las Escuelas? Repetimos que puede atenderse a ambas cosas. Por eso acudimos al Gobierno para que, pensando en ese millón de niños abandonados de toda cultura, lleve al presupuesto que se discutirá muy pronto esa modesta cifra de seis millones y pico para crear las cinco mil Escuelas del plan aprobado este verano pasado. Será una medida que aplaudirá todo amante de la enseñanza, una medida que contribuirá a la consolidación y a la gloria de la República.*

Escuelas de Navarra.—Al fin se ha resuelto definitivamente el concurso para proveer Escuelas de Navarra y reproducimos en otro lugar la orden ministerial correspondiente:

Si mal no recordamos estas Escuelas se anunciaron en junio del año pasado, comprendiendo las vacantes hasta abril de 1931.

Hubo retrasos en las propuestas,

porque éstas correspondían a los Consejos locales y éstos no se habían constituido en muchas localidades. Al fin hicieron la propuesta que se publicó en la "Gaceta" del día 20 de enero pasado.

El 22 de febrero se firmó la resolución de reclamaciones que no ha aparecido en la "Gaceta" hasta el día 3 del actual.

En tramitar estos nombramientos se ha tardado, por consiguiente, unos ocho meses para proveer en propiedad unas cuantas Escuelas que habían quedado vacantes entre septiembre de 1930 y abril de 1931, es decir hace más de un año.

No censuramos a nadie, pero queremos llamar la atención de las autoridades, una vez más sobre la lentitud abrumadora de todas estas cosas.

Sellos inutilizados.—A pesar del cuidado que ponemos en ello, no hemos podido evitar que se inutilicen los sellos de varias cartas, por venir pegados en el papel de la carta con tal perfección como si allá hubieren de producir efecto. Claro que las cartas mencionadas quedan sin respuesta. ¿Cómo hemos de rogar que los sellos no se peguen? Aunque vengan sueltos, ya cuidamos nosotros de recogerlos al abrir la correspondencia.

La Facultad de Pedagogía—Han sido nombrados al fin profesores de la Facultad de Pedagogía los señores Barnés, Zulueta, Hoyos, Zaragüeta y Rioja, que lo fueron de la Escuela Superior del Magisterio.

En la misma orden de nombramiento se concede la excedencia temporal a los señores Zulueta, actual Ministro de Estado, y al señor Barnés, subsecretario de Instrucción pública, de manera que con ellos no puede contarse para que la mencionada Facultad comience a funcionar.

Por otra parte hemos oído que el señor Rioja no toma posesión porque

tiene que atender a otras ocupaciones numerosas y avasalladoras.

Entre tanto creemos que quedan una porción de Profesores excedentes de la antigua Escuela. Todo esto parece que entorpecerá el comienzo de las enseñanzas y se teme que ya quede todo para el curso próximo.

Todo esto es lamentable: los que se habían matriculado han visto cómo pasan los meses sin darles una solución satisfactoria y puede decirse que han perdido un año.

Escuelas preparatorias en Institutos.—Siguen haciéndose creaciones y siguen, en consecuencia, haciéndose nombramientos a propuesta libre de los Claustros, sin más condición que la de pertenecer al primer Escalafón. De esta manera, Maestros con pocos servicios se anticipan a otros de mejor número del Escalafón, que desearían pasar a esas poblaciones importantes y que pasarían, evidentemente, con un sistema de provisión ordinaria. Vemos que se propagan los medios excepcionales de adjudicar muchas Escuelas, lo cual, a nuestro juicio, es lamentable y produce disgusto en una parte de la clase.

Provisión de Escuelas.—Ante los rumores de que habrá pronto nueva convocatoria del concurso de traslado nos escriben muchos pidiéndonos fichas, relaciones, etc., etc., para prepararse a solicitar.

Servimos lo que nos piden, pero creemos necesario advertir que se proyectan reformas en la provisión, como ya hemos publicado, y pudiera suceder que también las hubiera en el detalle de los documentos, y, por tanto, opinamos que es prudente esperar.

Por otra parte, ya han visto nuestros lectores que se han pedido datos a las Secciones administrativas respecto a las vacantes. Recogerlas, clasificarlas tal como se ha pedido y luego disponer la convocatoria exige algún tiempo, y no creemos que el anuncio se haga en todo el corriente mes. Decimos esto para evitar precipitaciones que pudieran ser perjudiciales a los interesados.

Sesión acalorada.—En la reunión celebrada el jueves por los Maestros de Madrid para examinar la proyectada reforma de la provisión de graduadas se discutió con bastante vive-

za; un sector defendió la provisión de las Direcciones de graduadas por el sistema ordinario, y otro se declaró partidario de las oposiciones restringidas, y llegado a una votación hubo empate.

Visita.—Hemos recibido la visita de la Comisión que trabaja a favor de que sea resuelta la situación de los compañeros comprendidos en la real orden de 28 de junio de 1930. Dicha Comisión, integrada por don José Torcelló, doña Landelina Fernández y don Pablo de Torres, han sido recibidos en audiencia especial por las autoridades del Ramo, y en breve darán a conocer el resultado de su gestión.

Los haberes de los interinos.—Nuestro estimado colega "El Faro del Magisterio", de Alicante, dice lo que sigue:

"No queriendo la Sección administrativa obrar por sí, en la forma de acreditar en nómina los nuevos haberes a los Maestros interinos, puso un telegrama a la Dirección general, pidiendo instrucciones, y preguntando si las diferencias entre el antiguo sueldo de 2.000 pesetas y el nuevo de 3.000 en el mes de enero se debía acreditar a los interinos o a la Protección de Huérfanos. No habiéndose recibido contestación, se puso otro, el que tampoco fué contestado. En vista de ello, y teniendo en cuenta que las nóminas debían salir inmediatamente, se ordenó a los habilitados que se acreditara el mes de febrero a los interinos, con arreglo a 3.000 pesetas, y en cuanto a las diferencias de enero, que no se asignasen ni a los interinos ni a Huérfanos. De este modo, no habrá perjuicio para nadie, pues de acordar la superioridad que esta diferencia sea para los interinos, en la nómina de marzo se les acreditará, y de prevalecer el criterio de que sea el Protectorado de Huérfanos quien perciba dichas diferencias, también en las nóminas de marzo pueden incluirse."

Nos parece digna de aplauso la prudencia de la Sección administrativa al formular la consulta, y sentimos no poder decir lo mismo de la falta de resolución inmediata por la superioridad.

CROMOGRAFO

aparato multicopista. Grandes descuentos. T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

Asociaciones de Maestros

Ocaña (Toledo).—El día 13 del próximo marzo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, tendrá lugar en el domicilio social de la cabeza de partido una reunión para tratar de importantes asuntos generales, provinciales y peculiares del partido, y de cuyos acuerdos se dará cuenta a la Provincial a fin de que el señor Representante en la Nacional los presente a la Asamblea, que se celebrará en Madrid los días 11, 12 y 13 del próximo abril.

Se encarece a todos la asistencia y un reflexivo estudio de los diferentes puntos hechos públicos por la Nacional. En caso de no ser posible la asistencia se ruega deleguen en un compañero.

Un afectuoso saludo de vuestros colegas, **Bermejo**, Presidente. **Borrego**, Secretario.

Ecós del Magisterio

Los opositores del 28 y el próximo concurso.—Para cuando se resuelva el próximo concurso de traslado, los más de nosotros habremos cumplido el período de pruebas que nos determina el decreto de 24 de julio del pasado. Pero si para tomar parte de él se nos exige el certificado de aptitud, muchos de nosotros no podremos hacerlo, porque dada la cantidad de opositores que han de visitar las Comisiones (sobre todo en Galicia) probablemente no habremos sido visitados, al anunciarse, ni por primera vez.

Creo sería una solución otorgarnos el derecho a solicitar a todos los del 28, sin perjuicio de exigir el certificado de aptitud, no para tomar parte en el concurso, sino para posesionarse de la nueva Escuela, o bien si quieren para hacer definitivos los nombramientos provisionales.

Es una idea que someto a la consideración de nuestras autoridades, que por ser de justicia esperamos la tome en cuenta.—**Manuel Romero CONTRERAS.**

Cebreiro-El Pino (La Coruña).

Maestros de las oposiciones de 1928. Don Licinio Pérez y López nos envía un razonado artículo demostrando que, a pesar de las órdenes y de los buenos propósitos de la superioridad,

para que sean visitados los que están en período de pruebas, no lo podrán hacer por estar los Inspectores y los Profesores de Escuela Normal retenidos con otras obligaciones, y propone que se faculte a los Consejos provinciales para que donde se presente esa imposibilidad puedan nombrar otros Inspectores o Maestros de experiencia reconocida para que hagan las visitas y den los informes.

De esta manera se salvaría pronto la dificultad y los interesados podrían solicitar en el concurso próximo que, por el volumen de las vacantes permitirá trasladarse a muchos que ahora viven alejados de su país natal.

En pro de los tres años.—Don Indalecio Villarruel de Villahan (Palencia), estima que el plazo de tres años en una Escuela debe conservarse, pues si se diese amplia y total libertad se daría el caso de que apenas tomada posesión de una Escuela, y por la menor contrariedad, se estaría ya pensando en cambiar y con ello nada ganaría la enseñanza, pues el ideal sería que todo Maestro permaneciese lo necesario para educar una generación.

Otra solución para los de las listas supletorias.—Se ve que la Dirección de Primera enseñanza se ha hecho cargo de la desigualdad en que nos hallamos los de las supletorias, que hemos debido recibir las visitas trimestrales y no las hemos recibido.

Para muchos, la urgencia de tener ese certificado procede del deseo, muy natural y muy justo, de estar en condiciones de solicitar en el próximo concurso de traslado.

Yo creo que podría darse esta solución: admitir a todos, aunque no hayamos recibido ese certificado, y exigirlo para la toma de posesión a los que resultaran nombrados, pues habiendo de tardarse seis u ocho meses en resolverse concurso extraordinario para entonces ya han podido cumplir su cometido los Inspectores y profesores de Escuela Normal y no habría perjuicio para nadie.—X. Z.

PERMUTA

La desea Maestro del segundo Escalafón, buen pueblo, inmejorables autaridades; con estación de ferrocarril en las paredes del pueblo; a dos horas de Madrid; con Maestro de Sección o pueblo con Colegio de Segunda enseñanza. Dirigirse a doña Araceli Terradas, Guillermo de Osuna, 21, pral. MADRID.

PARA CURSILLISTAS Y PRINCIPIANTES

Lecciones prácticas

Moral.—La puntualidad

Advertencia.—Las lecciones para niños del primer grado han de ser breves, sencillas y amenas.

Refiriéndonos a la Moral, conviene que el Maestro cuente alguna historieta, con casos prácticos, donde se ejercite el discernimiento de los niños. Dichas historietas han de ser cortas y sencillas, sin dejar de ser oportunas, e irán seguidas de un pequeño cuestionario a modo de conversación.

Ejemplo.—Entre los niños de una Escuela, dice el Maestro, había uno llamado Anselmo, que siempre llegaba tarde a clase. El Maestro le reprendía frecuentemente por su poca puntualidad, pero Anselmo no se enmendaba.

—Hay que venir más pronto, le decía; hay que ser exacto en el cumplimiento de las obligaciones y hacer las cosas a su tiempo.

El niño se disculpaba con que en su casa le despertaban tarde, o con que no le daban a tiempo el desayuno, o con que le habían entretenido en el camino de la Escuela.

Cierta día quiso el Maestro premiar a los niños de su clase con una excursión a los altos de la sierra, donde había mucha nieve y podrían divertirse, haciendo agradables ejercicios.

El viaje era corto, pero había que hacerlo en tren; y de víspera mandó que los que hubiesen de concurrir a la excursión tomasen su billete y estuvieran al día siguiente en la estación a las ocho en punto.

Todos estaban en la estación a la hora convenida. Todos menos Anselmo, que, sin embargo, se había provisto de su billete.

El tren partió a su hora. A tal tiempo llegaba Anselmo a la estación; pero el tren marchaba veloz a su vista, y el niño quedó en el muelle o andén de la vía.

La cólera se apoderó de él y lloraba sin consuelo. Un empleado se acercó y le dijo:

—Para hacer un viaje hay que venir con puntualidad a la estación. ¡El tren no espera a nadie!

Y Anselmo volvió a su casa mohino y cabizbajo.

Cuestionario.—Después de referida la historieta, el Maestro puede hacer

a los niños una serie de preguntas que les haga recordar, que pongan en actividad su entendimiento, que les mueva a formar propósito de no caer en esa falta, sino de afirmarse más en el cumplimiento del deber. Las preguntas pueden ser éstas u otras semejantes.

¿Cómo se llamaba el niño de la historieta referida? ¿Qué defecto se notaba en su conducta? ¿Por qué le reprendía el Maestro? ¿Qué os parece a vosotros que es la puntualidad?

¿Cómo le decía el Maestro que debía proceder? ¿Qué quiere decir ser exacto en el cumplimiento del deber? ¿Qué quiere decir hacer las cosas a tiempo?

¿Cómo quiso premiar el Maestro a los niños de su Escuela? ¿Hay alguno que haya hecho una excursión a la sierra en tiempo de nieve? Si lo hay que diga en qué consisten las diversiones. Si no lo hay que les explique el Maestro cómo se divierten los alpinistas.

¿Cómo habían de hacer el viaje a la sierra? ¿Qué advertencias preliminares hizo el Maestro a sus alumnos? ¿A qué hora debían concurrir a la estación?

¿A qué hora partió el tren? ¿Cuándo llegó Anselmo a la estación? ¿Qué le sucedió? Viéndole llorando en el muelle de la estación, ¿qué le dijo uno de los empleados? Recordemos bien estas palabras y que el caso nos sirva de escarmiento.

Propósito.—Procuremos ser siempre puntuales en el cumplimiento de nuestras obligaciones: hay que hacerlas bien y a su tiempo. Así nos evitaremos lloros y remordimientos.

Viuda maestro, 56 años, desea colocación, maestro. Paseo Acañas, 13, Concha González. Madrid.

Cuadernos IDEAL, por Manuel G. Linacero, Inspector de León. Lecciones sobre la Constitución; Centros vivos de interés; Nueva educación; Alta política; El Ideal en educación, etc., etc. Más de 300 páginas, 6 pesetas. Pedidos al autor.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Ante las reformas de provisión de escuelas

Todas las direcciones de graduadas a oposición. La mitad de las plazas en poblaciones de veinte mil habitantes a los cursillistas actuales sin previo traslado. Se restablecerán los traslados por incompatibilidad. Opiniones

El Director general de Primera enseñanza, señor Llopis, ha estado en Valladolid, invitado a dar una conferencia sobre asuntos escolares. La dió con la calurosa elocuencia que tiene bien acreditada, y recibió los aplausos merecidos. Después recibió a una comisión de Maestros, y nuestro estimado colega "El Distrito Universitario" da cuenta de la entrevista en estas palabras, que copiamos literalmente:

"A continuación, en la sala de Profesores de la Universidad, recibió a los Maestros vallisoletanos, con quienes conversó en tono familiar durante un buen espacio de tiempo.

Don Fortunato González, presidente de la Asociación provincial del Magisterio, saludó al señor Llopis en nombre de todos los Maestros, haciendo peticiones sobre la desaparición del artículo 17 de Clases pasivas, resolución de los concursillos, y opinión que el Magisterio siente sobre el asunto de la provisión de graduadas, y que tanto apasiona por estar sobre el tapete su reforma.

Las declaraciones del Director general no pudieron ser más terminantes. Las direcciones de Graduadas se darán todas a oposición; y respecto a la provisión de las plazas de nueva creación, sobre todo en poblaciones de más de 20.000 almas, por lo menos la mitad serán para los "cursillistas actuales".

Se le hizo ver con todo respeto, pero con verdadera energía, bastantes consideraciones sobre lo absurdo de la proposición por el diferente trato que daba a unos y otros Maestros; que dejara, si verdaderamente desea llevar a las capitales elemento joven y capacitado, concurrir libremente a todos los Maestros, pues entre los Escalafones los había igualmente en estas condiciones; pero todo fué inútil.

Y por colofón a estas manifestaciones, nos dijo que se restablecerán en breve los famosos expedientes de incompatibilidades, aunque con las debidas garantías para que no resultarían perjudicados los intereses de los Maestros. Veremos, veremos.

Ya pueden las Asociaciones en estos momentos tratar con rapidez y energía estos asuntos, para no tener en fecha breve que lamentarnos de nuestra pasividad."

No necesitamos llamar la atención de nuestros lectores sobre la importancia de estas manifestaciones. Se anuncian concretamente estas tres medidas:

Primera. Adjudicación de todas las direcciones de Graduadas a la oposición restringida, que tan combatidas y rechazadas han sido por la clase.

Segunda. Sustracción del concurso de traslado de la mitad, por lo menos, de las plazas de nueva creación en poblaciones de 20.000 habitantes o más, contra lo cual se viene pronunciando la opinión; y

Tercera. Restablecimiento de los traslados por incompatibilidad con el vecindario que tan combatidos fueron en tiempos pasados hasta que se logró suprimirlos.

Las Asociaciones deben reunirse estos días para informar sobre el primer punto y convendrá que examinen todos los demás y propongan lo que estimen más conveniente, razonándolo.

Los que no lleguen a tiempo a esas reuniones o no pertenezcan a ellas convendrá que expongan sus opiniones por escrito.

No debe olvidarse que pronto hará un año que esas mismas Asociaciones fueron consultadas y dieron contestación a algunas preguntas semejantes a las ahora formuladas.

Procuraremos reflejar imparcialmente las opiniones que se nos expongan a condición de ser muy concisas.

* * *

He aquí los primeros artículos que recibimos:

La reforma de Graduadas.—Tiene la reforma propuesta dos partes, una que no es del todo nueva: proveer las Direcciones de Graduadas de nueva creación, por oposición, y lo mismo las resulta de los concursos de traslado.

La otra parte propugna que todas las vacantes de direcciones de Graduadas se den al concurso de traslado, "exclusivamente" entre los que son actualmente Directores. No hay más que leer tal propósito para que se levante la protesta del Magisterio entero, ya que con ello se hieren fundamentales derechos adquiridos y la propia dignidad del Maestro.

¿Qué fundamentos pueden alegarse para dar las Direcciones de Graduadas solamente a los actuales Directores? ¿Es que los demás Maestros hemos perdido la capacidad que se nos reconocía en las disposiciones vigentes para esas Direcciones?

Excepto los que lo son por oposición, todos los demás actuales Directores, lo son por concurso de traslado, y el derecho a poder así serlo lo tenemos todos los Maestros como cosa inoposición libre y poseer el título de Maestro Superior, o el del plan de 1914, por lo tanto, no pueden hacerse ahora dos castas, una con privilegios que no les corresponden y otra con pérdida de derechos que tienen legalmente adquiridos. ¡Eso no puede ser!

Por concurso de traslado se colocaron en Direcciones de Graduadas Maestros que, en las oposiciones libres de ingreso obtuvieron los últimos puestos en las listas de aprobados y que por suerte, al llegarles el turno de serles adjudicada plaza, se encontraron con una Sección de Graduadas, pasando así luego con preferente derecho a la Dirección, y en cambio, a los que obtuvieron los primeros números de las mismas oposiciones fueron a parar hasta a Escuelas mixtas. Pues bien, si éstos probaron mayor suficiencia, ¿les van a relegar a lugar secundario porque no tuvieron la fortuna de existir vacantes de Graduadas en las primeras Escuelas que se proveyeron y que ellos tuvieron que ocupar forzosamente? También hay muchos Directores de Graduadas nombrados directamente por el quinto turno, porque los Maestros de Sección de esas Graduadas no contaban con los tres años para poder concursar; y en cambio, iban a un opositor que ingresaba en el Escalafón. Otros han llegado a esas Direcciones a los pocos meses de ingresar y desde una unitaria.

¿Y son esos méritos preferentes para otorgarles un privilegio, privando

de sus derechos a todos los Maestros de unitarias y de Secciones?

Si prosperase tal proyecto, pronto veríamos Directores de Graduada en las grandes poblaciones, y en las mejores localidades a Maestros con pocos años de servicios, y otros con más años, con más méritos, que confiados en los derechos que les correspondían por su mayor permanencia en una Escuela se sacrificaron a continuar en ella (aun no hallándose a gusto en la localidad), para luego poder optar a las que ansiaba, se van a ver castigados con pérdida de derechos, ¡buen premio a su constancia! ¿Es esto justo? ¿Qué diría el señor Llopis de tal reforma aplicada también a las Direcciones de Normales, él que es Profesor?

Es más, tal reforma no sería legal, pues teniendo todos los actuales Maestros nacionales derechos adquiridos en razón al título y a la oposición de ingreso, en un pleito contencioso-administrativo se verían repuestos en ellos, y hasta la reciente ley de creación de la Facultad de Pedagogía respeta esos derechos nuestros a las Direcciones de Graduadas.

Las Asociaciones y los Maestros todos, deben oponerse a esos propósitos y saber en todo caso, dentro de las leyes, defender los derechos que tenemos. Justicia y sólo justicia; pero nada de privilegios.—**M. José BERMEJO.**

El Redal (Logroño).

La reforma del traslado.—Ante la proyectada reforma del concurso de provisión de Escuelas, se está llevando a cabo por nuestra Nacional, una consulta a todas las Asociaciones filiales, para conocer la opinión de sus asociados referente a este importantísimo asunto. Tan importantísimo es, a nuestro juicio, que de la solución que se le de depende que el Magisterio se convierta en un Cuerpo disciplinado, laborioso, preocupado únicamente en el mejoramiento de la educación del niño, que siga confiado en el curso natural de su vida profesional sin el temor de que una "sorpresa" legislativa le atropelle los derechos y méritos adquiridos por medio de una labor acertada y constante (para algo está la Inspección); o por el contrario, que se cree una casta de arrivistos, atentos únicamente a buscarse "padrinos" que les hagan ocupar rápidamente las mejores vacantes; in-

teresados solamente en conseguir una "preparación" para actuar en los concurso-oposiciones, en la que una verborrea llena de galicismos, supla la falta de práctica y competencia.

Todos recordamos, con indignación, aquellos tiempos en que para ascender de sueldo o cambiar de localidad había que opositar. Se obligaba al Maestro a que pasara su vida opositando; y así estaba de atendida la Escuela...

Ya en otra ocasión, un Ministro consultó a los Maestros para reformar el Estatuto. No hace esto mucho tiempo, y el Magisterio no ha variado de opinión. Si "de verdad" (sin convertir la consulta en "el consejo de las viudas") quieren nuestras autoridades confeccionar un nuevo Estatuto, en donde quede plasmada la voluntad de la inmensísima mayoría de los Maestros, no tienen más que leer las respuestas que las Asociaciones dieron al cuestionario que se les mandó.

Pero parece que algunos elementos jóvenes "empujan" para que se resuelva el asunto en forma que les permita perder pronto de vista la aldeica, aunque sea saltando por encima de miles de compañeros. No se resignan a permanecer confinados unos años en pueblucos donde no hay "cine" sonoro, ni "chiquitas" que "castigar". Y conste que también nosotros somos jóvenes, pero de los que procuramos "empujar" en la Escuela.

Tememos, pues, que a pesar de la voluntad claramente expresada por las Asociaciones del Magisterio en el asunto del concurso de traslado, no se lleven todas, absolutamente todas las vacantes al concurso citado.

Se ha dicho: "Debe procurarse armonizar el derecho de los Maestros con el deseo de los pueblos."

Descendamos a la realidad. El deseo de los pueblos "debe" ser, tener buenos Maestros, laboriosos, competentes, sin preguntarles de qué "quinta" son. Y "no debe" ser intentar tener Maestros que sean hijos del pueblo o que estén emparentados con algún personaje influyente de la localidad, que en definitiva ese suele ser el deseo de muchos pueblos.

Porque si fuese desinteresado y serio ese "deseo" de los pueblos, en una democracia en donde todos deben tener los mismos derechos, ricos y pobres, poderosos y débiles, ese medio que se pretende emplear para la provisión de ciertas vacantes, habría que

hacerlo extensivo a las vacantes de todos los centros docentes de la República, empezando por las Universidades, porque también entre los catedráticos los habrá de "muy viejos" por todos conceptos. Y esto estaría tanto más justificado por cuanto la tendencia es de orientar la enseñanza en España, hacia la Escuela única, que empezando en la Escuela de párvulos, termine, sin solución de continuidad, en la alta investigación universitaria; y, ¿qué más natural que dictar las mismas normas generales para todos, Maestros, Profesores y Catedráticos?

Tenemos fe absoluta en el espíritu democrático de nuestras autoridades; suponemos que todas las Asociaciones ratificarán los acuerdos tomados y concretamente expresados en las respuestas al cuestionario que se les remitió desde el Ministerio, en abril último.

Pero por si acaso y como mal menor, aun repugnando a nuestra conciencia profesional, nos atrevemos a proponer lo siguiente:

Que no se saque a concurso-oposición una determinada plaza, sino que anualmente, y en época de vacaciones, se celebren en las capitales de provincia unos ejercicios, en los que puedan tomar parte cuantos Maestros lo soliciten. Todos cuantos aprueben esos ejercicios, sin limitación de ninguna clase, se considerarán aptos para desempeñar las vacantes que se sustraigan al concurso general de traslado; y cuando se anuncien podrán ser solicitadas por esos Maestros, y les serán adjudicadas con arreglo a su categoría, servicios en la localidad, número del Escalafón, etc., igual que se hace hoy en la provisión de vacantes por el cuarto turno.

Piensen las Asociaciones si éste sería un medio para demostrar: que ni la juventud da competencia, ni la madurez la quita; y que los Maestros no rehuimos cuantas pruebas de suficiencia se nos pidan.

Lo que no queremos es que cuatro desaprensivos, valiéndose de influencias, tirones de levita y piroteñas pedagógicas, detenten las mejores vacantes.

Porque los tiempos cambian, pero ciertas "prácticas", no cambiarán jamás; el hombre es un ser lleno de imperfecciones. — **Vicente SANCHO ALUFRE.**

Vacantes para los opositores de la segunda lista supletoria

Publicada la propuesta de nombramientos por los cuatro primeros turnos, hemos hecho, como en otras ocasiones, una lista de las vacantes que, por quedar desiertas, han de ser provistas por los opositores en expectación de destino. Las publicaremos en uno de los próximos números.

Quedan a disposición de los opositores, según nuestras cuentas, 247 vacantes que no han sido solicitadas por Maestros ya en ejercicio.

Si mal no recordamos, en la pasada promoción fué nombrado el opositor de la lista supletoria que ocupaba el número 1.244 y el último de la lista es el 1.362; hay, pues, esperando colocación 118 aspirantes para 247 plazas.

Si se atendieran las peticiones que hemos formulado para la provisión de Escuelas, ya podría abrirse la convocatoria para que esas plazas fuesen solicitadas por los opositores y para que comenzaran a solicitar, a fin de extender los nombramientos cuanto antes.

Daremos en otro número nominalmente las plazas que han quedado desiertas, y los censos correspondientes, a fin de que los aspirantes vayan enterándose de cuáles pueden convenirles más.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Día 3 marzo.—Orden resolviendo reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales de adjudicación de Escuelas en la provincia de Navarra.

Otra rectificando la asignación del Jefe de la Sección del Centro de Perfeccionamiento obrero y Oficina central de Documentación profesional.

Otra disponiendo se incorpore a la Comisión prevista en el decreto de 16 de diciembre último y disposiciones de 8 y 15 de enero próximo pasado una representación de la Escuela de Ingenieros Navales designada por el Ministerio de Marina.

Otra ídem a la ídem ídem, una representación de las Escuelas de Telecomunicación y Aerotécnica designada por el Ministerio de la Gobernación.

Otra reconociendo a don Luciano Nevo Miguel el derecho a ocupar la primera vacante que se produzca de Profesor numerario del Grupo quinto, Máquinas, en las Escuelas Superiores del Trabajo.

Otra ídem a don Enrique Domínguez Fernández el derecho a ocupar, por reingreso, la primera vacante que se produzca de Profesor numerario del Grupo segundo, Ampliación de Matemáticas, en las Escuelas Superiores del Trabajo.

Otra nombrando a don José Germain director del Instituto Psicotécnico de Madrid.

Otra ídem Catedráticos de las asignaturas que se indican a los señores que se mencionan.

Otra autorizando a los Ayuntamien-

tos de Mieres, Plasencia, Arévalo y Peñaranda de Bracamonte para la creación de Colegios de Segunda enseñanza subvencionados, en las condiciones que se señalan en el decreto de 25 de septiembre de 1931.

Día 4 marzo.—Orden concediendo la excedencia a don Gabriel Martín Cardoso, catedrático de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto Nacional de Primera enseñanza de Oviedo.

Otra declarando jubilado a don José Castany y Valls, profesor de Geografía e Historia Economía y Legislación industrial de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa.

Otra nombrando a don Juan Antonio Hernández Vázquez profesor numerario de Educación física del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Toledo.

Otra resolviendo propuesta del Patronato de Formación profesional de Madrid, sobre modificación de la enseñanza nocturna.

Otra ídem instancia promovida por do Antonio Torrella Sagreda, profesor numerario de las Escuelas Superiores del Trabajo, en situación de excedente, solicitando el reingreso.

Otras disponiendo se anuncien a concurso de traslación las Cátedras que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Aprobando a los arquitectos don Antonio Flórez y don Bernardo Giner el proyecto adicional de las obras de adaptación de un edificio situado en el paseo de los Pontones, de Madrid,

para instalar un Grupo escolar con tres Secciones para niñas y tres para párvulos.

Nombrando a don Enrique Vidal de Bustamante Maestro de la segunda Sección de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo (Pontevedra).

6 febrero.—Creación definitiva de Escuelas.

Este ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, entendiéndose en algunos casos rectificada la concesión provisional, de acuerdo con las peticiones y propuestas formuladas por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes; y

Segundo. Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los maestros y maestras que habrán de regentar las escuelas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.— ("Gaceta" 10 febrero.)

Relación de las escuelas creadas definitivamente, a que se refiere la orden de fecha 6 de febrero de 1932.

Albacete.—Cañadas-Haches de Arriba (Bogarra), una mixta para maestro; Poliche (Bogarra), una mixta para maestro; Yeguarizas (Bogarra), una mixta para maestro; Prado del Paño (Bogarra), una mixta para maestro; Casas de Haches (Bogarra), una mixta para maestro.

Badajoz.—Valencia del Veltoso, dos de niños y dos de niñas.

Barcelona.—Pueblonuevo (Manresa), una de niños y otra de niñas.

Cáceres.—Hinojal, una de niños y otra de niñas; Membrio, una de niños y otra de niñas; Pinofranqueado, una de niños y otra de niñas; Viandar de la Vera, una de párvulos.

Cádiz.—Algodonales, una de niños y otra de niñas.

Castellón.—Menaes (Barrot) (Adzaneta), una de niños; Poyer (Adzaneta), una mixta para maestro; Terme (Adzaneta), una mixta para maestro; Onda, cinco para niños y cinco para niñas; Torrenostra (Torreblanca), una para niñas.

Ciudad Real.—Calzada de Calatrava, una para niñas.

Córdoba.—Almodóvar del Río, una para niñas y una de párvulos; Baena, una para niñas y una de párvulos; Bélmez, una para niños, una para niñas y una de párvulos; Doña Rama (Bélmez), una para niñas; Castro del Río, una para niños; Hinojosa del Duque, dos

de párvulos; El Carpio, una de párvulos; La Patuda (Hinojosa del Duque), una mixta para maestro; Peñarroya-Pueblonuevo, tres para niños, tres para niñas y tres de párvulos; Estación (Peñarroya), Pueblonuevo, una de párvulos; Puente Genil, tres para niños; Sotogordo (Puente Genil), una mixta para maestro; Palomar (Puente Genil), una para niños; Ribera-Baja (Puente Genil), una mixta para maestro; Villanueva del Rey, una de párvulos; Villaralto, una de párvulos.

Coruña.—Revorica (Aranga), una mixta para maestro; Castañeda (Boente) (Arzúa), una mixta para maestro; Oincs (Arzúa), una para niñas; Fonge (Santa María) (Arzúa), una mixta para maestro; Luaña (Brión), una mixta para maestra; Viceso (Brión), una mixta para maestro; Ons (Brión), una para niñas; Budiño (El Pino), una para niñas; Rua (Padrón), una mixta para maestra; Mozonó (Padrón), una mixta para maestra; Extramundi (Padrón), una para niños; Fincheira (Rianjo), una mixta para maestro; Abuen (Rianjo), una mixta para maestro; Ourolo (Rianjo), una mixta para maestra.

22 febrero.—O. Se confirman los nombramientos para Navarra y mandando anunciar nuevo concurso.

Vistas las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales de adjudicación de Escuelas nacionales de la provincia de Navarra, vacantes desde septiembre de 1930 hasta abril de 1931, publicadas en la "Gaceta" de 20 de enero último.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar las propuestas provisionales de destinos contenidas en la Orden ministerial de 14 de enero último ("Gaceta" del 20), elevando los nombramientos que en la misma se adjudican a definitivos.

2.º Desestimar las siguientes reclamaciones:

La de doña Rosario Lizárraga Almendáriz y doña Teófila Villanueva Marcuello, ya que, según el caso 11 de la real orden de 7 de marzo de 1931, que sirvió de base para este concurso, no se admiten renunciaciones de ninguna clase y, por tanto, una vez presentadas las reclamaciones, queda sin curso toda pretensión que tienda a retirar aquéllas.

La elevada por varios vecinos de Sumbilla (Navarra) contra la propuesta provisional de doña Pilar Badía Vildart para aquella Escuela, en la que se la confirma, por carecer de personalidad para ello los expresados vecinos, toda vez que fué propuesta por el Consejo local, en uso de las facultades conferidas para estos casos por la real orden de 19 de diciembre de 1928.

La enviada por varios vecinos y tres vocales—uno de ellos presidente—del Consejo local de Santacara, de dicha provincia, contra el nombramiento provisional de doña Amparo Caparoso Casanova para la referida Escuela, porque, según informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra, el Consejo local no hizo la propuesta dentro del plazo—cinco días—determinado en la circular inserta en el "Boletín Oficial" de 17 de noviembre de 1931, de aquella provincia, conforme preceptúa la real orden de 19 de diciembre ya mencionada, puesto que el mencionado Consejo local no se constituye hasta el día 5 de diciembre de 1931, fecha en que se hallaba caducado el plazo concedido para la propuesta por el Consejo local, por lo que se confirma el nombramiento de la señora Caparoso para dicha Escuela.

3.º Que los Maestros y Maestras que se indican en la referida orden de 14 de enero último se posesionarán de sus respectivos cargos en el plazo reglamentario que determina el vigente Estatuto del Magisterio.

4.º Que tanto las vacantes que resulten desiertas en este concurso, como las que se hallen existentes en la provincia de Navarra en la actualidad, se procederá por la Sección administrativa de Primera enseñanza de aquella provincia a su anuncio en la "Gaceta" para su provisión por los cuatro primeros turnos que se establecen en el vigente Estatuto del Magisterio, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de tales anuncios, las soliciten los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones que determina el apartado segundo de la real orden de 19 de diciembre de 1928, procediéndose para su provisión en la forma ya prevista por las mismas.

("Gaceta" 3 marzo.)

24 febrero.—O. Creación definitiva de Escuelas

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas Nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, entendiéndose en algunos casos rectificada la concesión provisional de acuerdo con las peticiones formuladas por los Ayuntamientos e Inspectores de Primera enseñanza correspondientes; y

Segundo. Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras que habrán de regentar las Escuelas que definitivamente se

crean en virtud de esta disposición.— ("Gaceta" 2 marzo.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Orden de fecha 24 de febrero de 1932.

Alicante.—Callosa de Ensarriá, tres para niñas y una de párvulos; Jesús Pobre (Denia), una para niñas; Gata de Gorcos, una para niños; Hondón de las Nieves, una para niños y una para niñas; La Canalosa (Hondon de las Nieves), una para niños y una para niñas; El Rebaiso (Hondón de las Nieves), una mixta para Maestro; Rafal, una de párvulos; Redován, dos de niños, una de niñas y una de párvulos.

Almería.—Bacares, una de niños y una de niñas; Rambla (Chirivel), una mixta para Maestro; Cantal (Chirivel), una mixta para Maestro; Roquez (Chirivel), una mixta para Maestro; Loma de Vobar (Nijar), una mixta para Maestro; Padules, una de párvulos; Pechina, una para niños y una para niñas.

Badajoz.—La Rabaza (La Codosera), una mixta para Maestro; Puebla de la Calzada, una para niños y una para niñas; Zalamea de la Serena, tres para niños y tres para niñas.

Baleares.—Lluchmayor, una para niños.

Barcelona.—Suria, dos para niños.

Burgos.—Villarias (Merindad de Castilla la Vieja), una mixta para Maestro.

Cádiz.—Almadraba (Aguila), (Rota), una mixta para Maestro.

Castellón.—Altura, una de párvulos; Benicasin, una para niños.

Ciudad Real.—Alcázar de San Juan, una de párvulos.

Córdoba.—Cardeña, una de párvulos; Azuel (Cardeña), una de párvulos; Castro del Río, una para niñas y una de párvulos; La Carlota, una de párvulos; La Barriga (La Carlota), una mixta para Maestro; Departamento tercero (La Carlota), una mixta para Maestro; El Garabato (La Carlota), una mixta para Maestro; La Paz (La Carlota), una mixta para Maestro; El Rinconcillo (La Carlota), una mixta para Maestro; Pozo-Blanco, dos para niñas y una de párvulos.

Coruña.—Reguela (Cabañas), una mixta para Maestro; Cabaleriza (Ceé), una mixta para Maestro; Soñeiro (Sada), una para niños y una para niñas; Souto (Sada), una mixta para Maestro; Samoedo (Sada), una mixta para Maestro; Villarrube (Valdoviño), una mixta para Maestro; Vilaboa (Valdoviño), una para niñas.

Cuenca.—Casas de Garcimolina, una para niñas; Nava del Rey, una de párvulos.

Gerona.—Breda, una para niños y una para niñas.

Granada.—Cerro de Caulo (Colomera), una mixta para Maestro; Arenas del Rey, una para niños y una para niñas; Iznalloz, una de párvulos.

Huelva.—Aroche, dos para niños y dos para niñas; Cefiña (Aroche), una mixta para Maestra; Bonares, una para niños y una para niñas; Cortegana, una para niños y una para niñas; Nerva, cuatro para niños y cuatro para niñas;

Los Ermitafios (Nerva), una mixta para Maestro; Santa Olalla del Cala, una para niños y una para niñas.

Huesca.—Sar. Felices (Albella y Jánovas), una mixta para Maestra.

Jaén.—Andújar, una para niños.

Lugo.—Puente (Lugo), una para niños.

Madrid.—Alcalá de Henares, una de párvulos; Carabanchel Alto, una para niños; Barrio de la Estación (Collado Villalba), dos para niños y dos para niñas; Hoyo de Manzanares, una para niñas.

Orense.—Rouzós (Amoeiro), una para niñas; Cornoces (Amoeiro), una mixta para Maestro; Figueiras (Amoeiro), una mixta para Maestro; Vilachá (Borobás), una mixta para Maestro.

Oviedo.—Cayés (Llanera), una para niños; Pruvia (Llanera), una para niñas.

Pontevedra.—La Guardia, una para niñas y una para niños; Camposancos (La Guardia), una para niños y una para niñas; Saleídos (La Guardia), una para niños, y una para niñas; Ribarteme (Nieves), una para niñas; Cabanelas (Ribadumia), una mixta para Maestro; Ribadeiro (Ribadumia), una mixta para Maestra; Lisán (Ribadumia), una para niñas; Besomaño (Ribadumia), una para niños; Leiro (Ribadumia), una mixta para Maestro; Rosal, una para niños y una para niñas; Fornelos (Rosal), una para niñas; Eiras (Rosal), una para niños; Marzán (Rosal), una para niños; San Juar de Tabagón (Rosal), una para niños.

Santander.—Torrelavega, una de párvulos.

Tarragona.—Cambrils, una para niños y una para niñas; Ginestar, una para niños y una para niñas.

Toledo.—Mocejón, una para niños y una de párvulos; Villanueva de Alcardete, una para niños y una para niñas.

Valencia.—Bélgida, una de párvulos; Algimia de Alfará, una de párvulos; Benirredrá, una para niños; Camporrobles, dos para niños y dos para niñas; Cuartel, una de párvulos; Estivela, una de párvulos; Montroy, una de párvulos; Jersa, una de niños y una de niñas.

Valladolid.—Villalón de Campos, una para niños y una de párvulos.

Zaragoza.—Agón, una para niños; Zaragoceta (Caspé), una mixta para Maestro.

Pontevedra.—Sagrada-Codeseda (La Estrada), una mixta para Maestra; Quintás-Codeseda (La Estrada), una mixta para Maestra.

25 febrero.—O. Creación provisional de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con

!!! OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID
PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar. Docena.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio	0,30	3,00
Grado elemental	0,55	5,40
Grado superior	0,95	9,60

EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar. Docena.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio	1,50	15,00
Grado elemental	2,75	30,00
Grado superior	4,50	48,00

ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7. Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

brero 23, y en el de marzo 9 más que en febrero, ¿cuál fué el ahorro en el trimestre?—R. 83 pesetas.

Comprando 30 sillas por 240 pesetas, ¿a cómo se venderá una para ganar en su venta 2,75 pesetas?—R. 10,75 pts.

Para pagar dos piezas de tela de 35 metros una y 42 metros otra, a 5,75 pesetas el metro, entregué un billete de 500 pesetas, ¿cuánto me devolverían?—R. 57,25.

Un contratista tiene que pagar los jornales de una semana, sin contar el domingo, de 35 obreros. Si 30 cobran a 7 pesetas diarias, y el resto a 8, ¿cuánto dinero necesita?—R. 1.500.

Un depósito contenía 1.200 litros de agua. Habiéndose sacado la mitad y la quinta parte, ¿cuántos quedaron?—R. 360.

En una obra había 16.800 ladrillos. Si se emplearon 9.210 para levantar una pared, y 4.250 para otra, ¿cuántos quedarían?—R. 3.340.

Por 3 cajas de galletas de 30 Kg. una se pagaron 270 pesetas, ¿cuánto se pagó del Kg.?—R. 3 pts.

Habiendo repartido 240 pesetas entre dos personas, ¿cuánto tocaría a cada una dando 60 pesetas más a una que otra?—R. 150 una, 90 otra.

Un comerciante compra un decalitro de aceite a 23 pesetas y lo vende a 27, cuánto habrá ganado en la venta de 225 decalitros?—R. 900.

¿Cuánto valen 4.500 plumas a 2 pesetas el ciento?—R. 90.

Un librero compró 10 docenas de libros por 240 pesetas y vendió uno a 2,50 pesetas, ¿cuánto ganó al todo?—R. 60 pts.

Problemas de recapitulación.—Un comerciante compró 4 piezas de tela de 30 metros una por 1.350 pesetas. Vende luego la mitad a 13 pesetas el metro; la quinta parte a 13,75 pesetas, y el resto a 14 pesetas, ¿cuánto ganó al todo?—R. 264 pts.

Se compraron 7 litros de vino de 0,40 pesetas el litro. Si se echan 3 litros de agua ¿a cómo resulta el litro de mezcla?—R. 0,28.

Un tabernero compró 218 litros de vino por 81 pesetas. Si lo vuelve a vender a 0,45 pesetas el litro, ¿cuál habrá sido la ganancia total?—R. 17,10.

Vendió un comerciante 840 cajas de jabón de 18 Kg. una, por 15.120 pesetas, ganando en cada Kg. 0,20 pesetas, ¿a cómo le costaba al comerciante el Kg. de jabón?—R. 0,80 pts.

Compra un librero la docena de libros a 30 pesetas y vende un libro a 3 pesetas, ¿cuántos habría vendido si ha tenido una ganancia de 630 pesetas?—R. 1.260 pts.

Un tratante en frutas compró 29.300 naranjas a 0,05 pesetas una, ¿cuánto habrá ganado vendiendo la docena a 0,75 pts?—R. 366,25.

Compró un comerciante 1.200 Kg. de azúcar a 1,40 pesetas el Kilogramo; 825 Kg. de garbanzos a 1,20 pesetas el Kg. y 6.300 Kg. de arroz a 70 pesetas los 100 Kg., ¿cuánto pagó de todo?—R. 7.080 pts.

Se compraron 6 docenas de gorras por 160 pesetas. Si una

Ya hemos visto lo que es la familia. Recordemos que es la reunión de personas unidas por los vínculos del afecto o del sentimiento, por la comunidad de las ideas y por la identidad de los intereses.

Las tres cosas hemos de hallarlas en los demás grados de la sociedad humana: sentimientos, ideas e intereses. Hemos dicho ya que en la familia hay una autoridad que comparten el padre y la madre; hay unas reglas de conducta, a la cual, todos nos sometemos o ajustamos; hay un propósito que es la educación de los hijos, la protección mutua y el cuidado y aumento de los intereses, y hay ciertos castigos o represiones de los Padres (autoridad), para los que faltan a esas reglas de conducta, por todos admitidas.

La familia tiene, pues, los siguientes elementos, necesarios en toda la que está bien organizada, a saber: Primero, personas unidas por lazos afectivos, intelectuales y materiales; segundo, autoridad; tercero, leyes que son las reglas de conducta fijada por el padre o las órdenes y disposiciones de éste, y cuarto, sanciones para los que faltan.

Todos los individuos de la familia bien organizada ejecutan actos, realizan funciones con independencia, a veces unos de otros, pero sin estorbarse, sin causarse molestias, ni entorpecimientos, encaminados todos al mismo fin.

Esto mismo debe pasar en la sociedad-nación, y cuando todos los ciudadanos realizan sus trabajos, cumplen su misión, sin estorbarse unos a otros se dice que hay "orden social".

La misión y el mérito de toda organización de carácter público es conservar y perfeccionar ese orden social, pues el orden social es una condición de paz y prosperidad.

Ese orden suele llamarse también "orden público", aunque este vocablo es más restringido, pues suele referirse exclusivamente a evitar las perturbaciones materiales en la sociedad y en el verdadero y pleno orden social han de evitarse también las perturbaciones morales, las inquietudes, las alarmas, las ruinas, etc., etc.

El Municipio.—Pero volvamos a las sociedades de carácter público. Como superación de la familia hallamos los Municipios o sociedades municipales.

Un Municipio es la reunión de varias familias que viven en una agrupación de edificios contiguos o inmediatos (casas, chozas, etc.), que tienen sentimientos, ideas e intereses comunes.

El Municipio es también una sociedad natural. Los que viven en la misma aldea tienen necesidad de calles para comunicarse, de caminos para acudir a sus trabajos del campo, de comunicaciones con personas de otras aldeas, de escuelas para educar a sus hijos, etc., etc.

Una familia sola, ¿podría atender a todas esas necesidades comunes? ¿Podría ella sola urbanizar calles, abrir caminos, sostener médicos que les atiendan en las enfermedades, Maestros que eduquen a los niños, etc., etc.?

Sería evidentemente imposible.

A ello se atiende mediante la agrupación de las distintas fa-

millas, mediante la colaboración mútua, en suma, mediante los recuros de una nueva sociedad formada de las distintas familias que habitan el núcleo de población.

Esta sociedad tiene las cuatro cosas fundamentales: primera, personas unidas por la comunidad de sentimientos, de ideas y de intereses; segunda, autoridades, que son el alcalde, los concejales, y, en general, el Ayuntamiento; tercera, leyes, que son las que dicta la nación y además, las ordenanzas municipales, bandos y edictos de la autoridad, y cuarta, sanciones, que son las multas, apremios, etc., que pueden poner las autoridades mediante los guardias urbanos y ajustándose a las leyes y ordenanzas.

Hay todos los elementos fundamentales de una sociedad bien organizada.

La Nación.—Pero hay en la vida moderna otras muchas necesidades que no pueden ser satisfechas dentro de los Municipios. Ejemplo: la construcción de ferrocarriles, que cruzan el país en toda su extensión; la de pantanos, que, a veces, extienden sus beneficios a grandes extensiones de Municipios distintos; la organización de un ejército que defienda al país contra invasiones extranjeras, el servicio de correos y telégrafos, etc., y tantas otras cosas.

Todas las citadas y otras, son de una amplitud y de un costo que excede a las posibilidades de un Municipio y aún de varios contiguos.

Para satisfacer esas y otras necesidades aparece la Nación, reunión de Municipios, ligados por los mismos vínculos sociales que ya hemos enumerado.

Entre la Nación y los Municipios suelen aparecer otras sociedades intermedias, como son las provincias y las regiones, pero éstas son un poco artificiosas, aconsejadas y mantenidas por facilidades administrativas y que pueden variar según convenga.

España, por ejemplo, tiene cincuenta provincias y con la misma razón pudiera tener treinta o sesenta. Igual pasa con el número y extensión de las regiones.

La nación, en cambio, tiene cierta unidad natural fortificada por sentimientos, ideas e intereses; porque todos los españoles tenemos un sentimiento que nos hace rebelarnos contra quien pretenda arrebatarnos una parte del territorio; todos tenemos una misma idea reflexiva de mantener el honor y la dignidad nacionales, y todos advertimos pronto que tenemos intereses comunes. Hay sentimiento, hay idea y hay interés.

Para muchos, los vínculos que unen los distintos pueblos en una nación, son puramente materiales y de intereses; pero ahondando un poco se ve que eso no es exacto.

La Nación no ha surgido de un contrato artificioso para proteger intereses, sino de una larga serie de hechos comunes, gloriosos unos, desgraciados otros, que han creado vínculos espirituales fuertes que se suman a los materiales y que, en momentos graves, se superponen a ellos y no se vacila en sacrificarlos.

La Nación tiene también definidos vigorosamente los caracte-

ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

PRIMER GRADO

Programa.—Ejercicios de cálculo mental y escrito. Problemas sencillos de uso frecuente.

Problemas de recapitulación. Uso del metro y sus divisiones.

Texto.—Véase Secciones de Aritmética (primer grado), por don Ezequiel Solana.

Desarrollo.—Ejercicios de cálculo mental y escrito.—Gasté en la primera semana del mes 32 pesetas, y en la segunda, 8 más que en la primera, ¿cuánto gasté en las dos?

Gasté 27 pesetas en la primera semana del mes, y en la segunda, 14 menos que en la primera, ¿cuánto fué lo gastado en la segunda?

Gastando al día 6 pesetas, ¿cuál será el gasto semanal?

Si en una semana me gasté 49 pesetas, ¿cuál fué mi gasto diario?

Media docena de pollos me costaron 24 pesetas, ¿cuánto me costó uno?

¿Cuánto tendré que pagar por ocho pares de pollos a 4 pesetas un pollo?

Un avicultor tenía 60 pollos y vendió una vez 25, y otra 20, ¿cuántos le quedaron?

Tenía un avicultor 45 pollos y compró en dos veces 25 y 40, ¿cuántos tendría luego?

Pagando por 60 huevos 15 pesetas, ¿cuánto valía la docena?

¿Qué valen tres docenas de huevos a 0,20 pesetas un huevo?

Tenía un comerciante 100 huevos y vendió cuatro docenas y media, ¿cuántos le quedaron?

Un comerciante tenía seis docenas de huevos y compró cuatro, ¿cuántos huevos tendría después?

(Después de resolver mentalmente los precedentes problemas, pueden resolverse por escrito.)

Problemas de uso frecuente.—Una modista emplea ocho metros de tela de 16,25 pts. el metro y 4,50 metros de forro de 3,75 pesetas metro para hacer un vestido. Si los adornos le cuestan 16,75 pesetas y quiere llevar de hechuras 25 pesetas, ¿cuánto debe cobrar por él?—R. 171,85 pts.

Habiendo comprado 6 kg. de carne a 5 pts. uno y 8 de bacalao a 3 pts. kg., ¿cuánto importaron las dos compras?—R. 54.

De una pieza de tela de 80 metros se cortaron para un traje 4,25 m. y para dos abrigos 8 m., ¿cuántos quedaron?—R. 67,75 m. En el mes de enero ahorró un obrero 28 pesetas; en el de fe-

ESTADOS	Extensión en kilómetros cuadrados	Habit. en millones	Densidad de población	CAPITALES Y HABITANTES
América del Norte				
Canadá (Inglaterra)	9.700.000	7,21	0,7	Otawa (90.000)
Estados Unidos	9.428.781	102,02	11	Wáshington (360.000).
Méjico	1.987.200	15,50	8	Méjico (490.000)
América Central				
Guatemala	113.000	2,00	18	Guatemala (95.000)
Salvador	21.000	1,23	57	S. Salvador (66.000)
Honduras	114.700	0,56	5	Tegucigalpa (29.000)
Nicaragua	128.300	0,70	5,5	Managua (35.000)
Costa Rica	48.600	0,42	8,5	San José (50.000)
Panamá	87.500	0,34	4	Panamá (60.000)
Cuba	118.800	2,50	20	Habana (360.000)
Puerto Rico	9.310	1,18	130	San Juan (49.000)
Sudamérica				
Argentina	2.806.400	7,98	3	B. A. (1.600.000).
Bolivia	1.226.600	2,90	2	La Paz (110.000)
Brasil	8.550.500	24,31	3	Río J. (1.130.000)
Chile	759.000	3,60	5	Santiago (398.000)
Colombia	1.206.200	5,08	4	Bogotá (121.000)
Ecuador	307.250	1,51	5	Quito (70.000)
Paraguay	253.100	0,80	3	Asunción (80.000)
Perú	1.137.000	4,66	4	Lima (145.000)
Uruguay	178.700	1,34	8	Montevideo (380.000)
Venezuela	942.300	2,86	3	Caracas (73.000)

Canal de Panamá.—Merece una lección especial el canal de Panamá por la importancia excepcional para el comercio.

El canal tiene, en total, unos 81 kilómetros, con una anchura de 90 a 240 metros, y una profundidad de 12 metros.

En su curso se ha formado el lago Gatím.

El canal se inauguró en el verano de 1914.

El canal fué proyectado y emprendido por una Compañía francesa, pero fracasó por insuficiencia de capital y por las terribles fiebres que se desarrollaron entre los trabajadores que produjeron una enorme mortalidad. Posteriormente se hicieron cargo los Estados Unidos, sanearon el país, lucharon contra las inundaciones del río Chagres, cortaron una montaña llamada Sierra Culebra, y triunfaron estableciendo la comunicación entre el Pacífico y el Atlántico, sin necesidad de dar la vuelta por el estrecho de Magallanes, como ocurría antes. Los buques para ir de un océano a otro tardaban treinta y cinco días en el viaje, que ahora realizan en pocas horas.

El canal pertenece a los Estados Unidos, por el tratado de Washington.

La idea de cortar la estrecha lengua de tierra que separaba los dos océanos les ocurrió ya a los españoles en 1551.

res esenciales de una sociedad completa; personas, autoridades, leyes y sanciones para quienes las quebrantan.

La Humanidad.—Como cumbre e ideal de las sociedades, está la Humanidad. Todos los hombres tenemos sentimientos, ideas e intereses comunes en sus fundamentos.

Si vemos un hombre ahogarse y podemos salvarlo, lo hacemos sin preguntarle si es español, francés, chino o de otra nación. Nos basta saber que es hombre.

Si tomamos una taza de té y pensamos en el origen, caeremos en la cuenta de que para que llegue a nosotros han trabajado otros hombres en la China o en otro país lejano, donde han cultivado el té. He aquí los intereses comunes.

Pero a la Humanidad, como tal sociedad, le faltan algunas condiciones: no hay una autoridad común que ejerza jurisdicción sobre todos los hombres. Tampoco hay leyes concretas y bien definidas que obliguen a todos. Tampoco hay sanciones, porque no puede haberlas cuando no hay una autoridad sobre todos.

Muchos intentos se han hecho para ello. El Tribunal de la Justicia de La Haya es uno de esos intentos. La Sociedad de las Naciones, de Ginebra, es otro más amplio. Los principios fundamentales del llamado "Derecho internacional", admitidos por los pueblos civilizados, son ensayos de leyes comunes a la Humanidad; pero el organismo que ha de imponerlas todavía no ha adquirido aquella fuerza y robustez y autoridad que corresponde a una sociedad completa y definitivamente organizada.

Hagamos notar que, en este aspecto tan interesante, la nueva Constitución española contiene preceptos muy avanzados y muy categóricos respecto a la aceptación franca de los acuerdos, compromisos o leyes que vote la Sociedad de las Naciones, avanzando con esto hacia el ideal de hacer de la Humanidad entera una sociedad efectiva en que reine la paz y la cordialidad. En conclusión: las principales sociedades que envuelven al hombre, que le obligan y lo protegen en la máxima amplitud de sus actividades, son la Familia, el Municipio y la Nación; de un modo todavía incompleto, la Humanidad.

Y en todas esas sociedades, además de las personas, sujeto indispensable de toda sociedad, hallamos autoridades, leyes y sanciones para quien las quebrante. Son los elementos que hallaremos en toda sociedad, grande o pequeña, pública o privada.

Principios fundamentales de la sociedad.—Las sociedades deben estar organizadas sobre dos principios fundamentales, que son: el principio de la justicia y el principio de la solidaridad.

Todas las sociedades modernas en los pueblos civilizados, reconocen esos dos principios y luchan por llevarlos a las leyes y a las costumbres.

El principio de la justicia suele expresarse diciendo que "no debemos hacer a otro lo que no querríamos que se nos hiciese a nosotros".

Es una definición negativa pero, en la práctica, suficientemente clara para ser aplicada.

Ella debe plantearnos, en cada momento, para las relaciones con los demás hombres, esta pregunta: "¿lo que voy a hacer con el prójimo, ¿me gustaría que lo hicieran conmigo en parecidas circunstancias?" A esta pregunta debe contestar la conciencia con imparcialidad, prescindiendo de nosotros mismos y poniéndonos en el caso del prójimo y resolver en consecuencia.

El principio de la solidaridad va más allá; no nos dice lo que debemos evitar, sino lo que hemos de hacer, y podría expresarse en esta forma: "¿Debemos hacer al prójimo lo que él, en parecidas circunstancias quisieramos que hiciese con nosotros?"

El principio de la solidaridad tiene su más elevada expresión en la caridad, entendida en su amplio concepto de amor al prójimo.

Deberes de justicia.—El principio de la justicia nos impone los deberes siguientes, como principales:

Primero. Respetar la vida del prójimo.

Segundo. Respetar su libertad.

Tercero. Respetar su honor y reputación.

Cuarto. Respetar sus bienes.

Estas cuatro cosas expresadas en forma de "respeto", son otros tantos deberes sociales del niño y del adulto. Son deberes fundamentales en todas las sociedades bien organizadas y han sido incorporados a las leyes positivas. En la Constitución española están escritos categóricamente.

El respeto a la vida nos prohíbe que matemos a nuestros semejantes, pero además, se extiende a no causarles el menor daño material. El que golpea a otro falta a su deber y debe pensar que él no querría ser golpeado.

El hombre o el niño que abusando de su fuerza maltrata a otro más débil, comete una mala acción.

Solamente se admite el uso de la fuerza contra otro, cuando este otro nos acomete injustamente. Entonces se obra en legítima defensa y es lícito rechazar la agresión en la misma forma. Así, en legítima defensa, se puede causar a otro algún daño material y hasta la muerte, pero se ha de causar el daño indispensable, no se ha de aprovechar la defensa para causar daño excesivo e innecesario.

Otro caso en que se admite atentar a la vida de los semejantes es el de la guerra justa. Es lícito oponerse por las armas a una invasión extranjera y, naturalmente, en la guerra se causan muertes que son inevitables. El soldado que obra en virtud de obediencia debida, no es responsable de los daños que cause al prójimo. De todos modos, la guerra debe ser condenada y suprimida.

Respeto a la libertad.—Otro deber social es el respeto a la libertad ajena. La libertad es uno de los más grandes bienes del hombre. Por ella y por su uso se eleva sobre los demás animales. Por ella sus actos son voluntarios, y unos son meritorios y otros censurables, y crean la responsabilidad humana. La libertad constituye uno de los más preciados dones del hombre que llamamos "dignidad humana".

En otros tiempos la sociedad desconocía la libertad de muchos

GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

HISTORIA DE ESPAÑA

Programas

Primer grado.—España; situación, límites, extensión y población. Determinación y contorno; cabos, cordilleras, vertientes y ríos. Clima y producciones. Trazar el mapa físico de España.

Segundo grado.—Invasión de los árabes y causa que la motivó. Don Rodrigo.

La civilización de España durante la dominación visigoda. Principio de la Reconquista. Don Pelayo.

Relacionar la Historia con la Geografía y trazar mapas históricos.

Tercer grado.—América. Emplazamiento. Descripción física. División política. Descripción de los principales Estados de América. Descripción fisiopolítica de Oceanía. Parte continental y parte insular. Trazar mapas generales.

Texto.—Véase "Lecciones de Historia de España" (primer y segundo grado), y "Tratado de Geografía", por don Ezequiel Solana.

Material.—Mapas de España, América y Oceanía, y mejor aún, mapas particulares de las principales naciones.

Dibujos, postales, grabados de razas, trajes, tipos, costumbres, monumentos, etc., de las distintas regiones. Mejor aún si se pueden dar en forma de proyecciones.

América.—Sobre la esfera terrestre o sobre el mapamundi, señalar la situación de América. Hacer notar la forma de este continente: dos grandes triángulos, unidos por el istmo de Panamá. Se extiende hacia las dos regiones polares más que los otros continentes. Señalar en el mapa los límites, cabos, mares, golfos, estrechos, islas, etc.

Seguir de N. a S. las montañas más importantes y los ríos que de ellas se derivan.

He aquí las naciones principales con indicación de la extensión, habitantes, densidad de población, capitales, etc.

Acertijo.—Aprender y recitar el siguiente acertijo:

Soy blanco, pero manchado
por todas partes de negro;
me esperan con impaciencia
y todos los días llevo;
me ven y al siguiente día
me desprecian ya por viejo;
pero cuando vuelven todos
me buscan porque soy nuevo.

(Contestación: El periódico.)

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar el fragmento de la hermosa poesía siguiente de Enrique de

Mesa:

YA SE VAN LOS QUINTOS, MADRE

Ya se van los quintos, madre;
ya cruzan el robledal.
Dejan la tierra sin brazos
y los panes sin segar.
Córnanse en hierro de guerra
y herramienta de la paz.

Ya se van los quintos, madre;
¡abe Dios si volverán.

Ya se pierden por la sombra
¡o arriba, en el pinar;
por aquel sendero blanco
que se borra en el canchal.

Ya se van los quintos, madre;
¡abe Dios si volverán.

... ..

—Es la Patria quien lo pide,
madre, cesa en tu llorar.

—Pobre Patria la que deja,
bajo un dulce sol de paz,
la campiña sin sus brazos
y los panes sin segar.

¿Por marchar el hijo mozo
cosechas se lograrán;
habrá abundancia en las trojes
y alegría en el lagar?

—Es la Patria quien lo pide.

—¡Patria que tristezas da;
Patria que entierra sus hijos
al otro lado del mar!

Ya se van los quintos, madre;
¡abe Dios si volverán.

seres humanos, y hubo la esclavitud y la servidumbre, etc., etc. Todo esto era opuesto al espíritu de justicia y ha desaparecido afortunadamente.

Claro es que nuestra libertad está condicionada por la de los demás. Nosotros podemos proceder y obrar libremente, pero sin dañar al prójimo, porque entonces la libertad es abusiva, va contra la justicia y perturbar el orden social.

Para evitar esas injusticias por el mal uso de la libertad, están las leyes que permiten la detención, la prisión y encarcelamiento de un individuo por las autoridades competentes. En ello hay una privación de libertad para el que cometió el delito, pero es garantía de la libertad lícita y legal de los demás. Salvo esos casos, nadie puede detener, apresar, encerrar, etc. a otra persona, porque sería un atentado a su libertad.

Respeto al honor.—El tercer deber social que hemos enumerado es el respeto al honor y a la reputación del prójimo. El honor y la reputación afectan a la vida espiritual y moral del individuo y nadie tiene derecho a dañarla. En cierto aspecto podríamos incluir este deber en el de respetar la vida ajena en su más amplio sentido; que el hombre, por su propia dignidad, tiene una vida material y otra espiritual no menos respetable.

Este deber prohíbe la calumnia, la difamación, la maledicencia, la murmuración. No es lícito divulgar faltas del prójimo ni siquiera cuando son verdaderas. En esto suele procederse con una ligereza y una inconsciencia punibles. No debe hablarse mal de nadie. Cuando hayamos de hablar de otra persona, debemos hacernos la pregunta ya mencionada antes, a saber: "Esto que voy a decir, ¿me gustaría que lo dijeran de mí si estuviese en su situación?"

Por el disgusto que nos causa lo que de nosotros se dice cuando afecta a nuestra fama o buen nombre, podremos deducir el que producirá a los demás y la prudencia y discreción que debemos emplear al referirnos al prójimo.

Respeto a los bienes.—Finalmente debemos respetar los bienes del prójimo, como queremos que respeten los nuestros.

Los bienes propios son un complemento de nuestra personalidad de nuestra familia. Son algo muy apegado a nuestra vida material y a nuestras necesidades espirituales. Privar de los bienes a sus dueños y propietarios es cometer un delito consignado en las leyes.

Los bienes son el producto del trabajo nuestro o de nuestros antepasados: sin bienes la vida es imposible o muy difícil, y es deber de todos respetarlos. Se atenta contra los bienes del prójimo de muy distintas maneras, a saber: El robo, el hurto, la estafa, el fraude, la deuda que no se paga, el objeto hallado que no se restituye, la trampa que se hace en un contrato, el peso que se da faltó, el pago que se hace con alguna moneda falsa, etc., etc.

Todo aquello que constituye un daño material en los bienes, cosas o intereses del prójimo y que realizamos voluntariamente, es una falta de esa clase. En todos esos casos faltamos a nuestro deber, en todos quebrantamos la justicia.

Preguntémosnos en cada uno de esos casos: ¿Nos gustaría que hicieran esto con nosotros? Y si la conciencia está limpia, contestará negativamente. Por eso no debemos hacerlo.

Aun hay otros deberes de justicia, pero los cuatro señalados son los más importantes, los que abarcan casi toda la vida social en ese aspecto. Cumplémoslos, pues. De los deberes de solidaridad trabajaremos en otras lecciones.

GRAMATICA, LECTURA Y ESCRITURA

PRIMER GRADO

Gramática

Programa.—Idea del verbo. Cómo lo distinguimos de las demás partes de la oración. Verbos sustantivos y atributivos.

La conjugación. Sucinta idea de los modos, tiempos, números y personas.

Tiempos simples y sus desinencias; tiempos compuestos y su formación.

Ejercicios de conjugación de verbos regulares sencillos, como amar, cantar, temer, etc. Recitaciones breves en prosa y verso.

Texto.—Véase "Lecciones de Gramática castellana" (primer grado), por don Ezequiel Solana.

Lección desarrollada.—Verbo es una parte de la oración que designa estado, acción o pasión, casi siempre con expresión de tiempo y persona.

Los verbos se dividen en primitivos y derivados, simples y compuestos, transitivos, neutros o intransitivos, reflexivos, recíprocos, auxiliares, unipersonales, defectivos, regulares e irregulares.

Defínase cada una de estas clases de verbos y pónganse ejemplos.

Los accidentes del verbo son las variantes que dan lugar a las voces, modos, tiempos, números y personas.

La voz es la manera de significar la acción, con relación al sujeto, y son dos: activa, aquella en que es el sujeto el que ejecuta la acción, y pasiva, en la que el sujeto recibe la acción. Ejemplos: yo amo, yo soy amado.

Se llaman modos las distintas maneras generales de expresar

gularidad, como **contrahecho**, de **contrahacer**; **deponer**, de **deponer**; **revello**, de **revolver**; **subscrito**, de **subscribir**, etc.

Hay algunos verbos que tienen dos participios pasivos, uno regular y otro irregular. De abstraer, **abstraído** y **abstracto**; de atender, **atendido** y **atento**; de bendecir, **bendecido** y **bendito**; de convertir, **convertido** y **converso**; de freír, **freído** y **frito**; de maldecir, **maldecido** y **maldito**; de suspender, **suspendido** y **suspense**.

Hay otros participios que son pasivos por su terminación, mas su significación es activa en ciertos casos. Ejemplos: **Acostumbrado**, el que **acostumbra**; **agradecido**, el que **agradece**; **almorzado**, el que **almuerza**; **bebido**, el que **ha bebido** hasta embriagarse; **fingido**, el que **finge**; **presumido**, el que **presume**, etc.

Han pasado a nuestra lengua, con carácter de adjetivos, los participios latinos de futuro terminados en **urus**, como **futuro**, **ven-turo** y otros.

Antes se consideraba el participio como parte de la oración variable.

Dictado.—Dictar y comentar los párrafos siguientes del libro

"El castellano viejo", de Larra:

"Andárame días pasados por esas calles a buscar materiales para mis artículos. Embebido en mis pensamientos, me sorprendí varias veces a mí mismo riendo como un pobre hombre de mis propias ideas y moviendo maquinalmente los labios; algún tropiezo me recordaba de cuando en cuando que para andar por el empedrado de Madrid no es la mejor circunstancia la de ser poeta ni filósofo; más de una sonrisa maligna, más de un gesto de admiración de los que a mi lado pasaban, me hacía reflexionar que los soliloquios no se deben hacer en público; y no pocos encontrones que al volver las esquinas di con quien tan distraída y rápidamente como yo las doblaba, me hicieron conocer que los distraídos no entran en el número de los cuerpos elásticos, y mucho menos de los seres gloriosos e impasibles. En semejante situación de mi espíritu, ¿qué sensación no debería producirme una horrible pal-mada que una gran mano pegada (a lo que por entonces entendí) a un grandísimo brazo, vino a descargar sobre uno de mis hombros, que por desgracia no tienen punto alguno de semejanza con los de Atlante?"

Ejercicios.—Primero. Subrayar los verbos del dictado, señalando los irregulares.

Segundo. Decir otros verbos irregulares, señalando la irregularidad en la conjugación.

Tercero. Conjugar los verbos **pedir**, **huir**, **dormir**, **valer**, **hacer**, **haber**, **estar**, etc.

Familia de palabras.—Buscar derivados de la palabra **cojo**: **cojito**, **cojillo**, **cojera**, **cojear**, **cojimanco**, etc.

Palabras homónimas.—**Planta** del pie; **planta** (vegetal); **planta** (piso de una casa), y buena **planta** (arrogancia). **Tarifa** (ciudad), y **tarifa** (precio), etc.

Redacción.—Visita a un monumento

Yo no sé qué noble
divino poeta,
unió a la amargura
de la eterna rueda,
la dulce armonía
del agua que sueña,
y vendó tus ojos,
¡pobre mula vieja!...

Mas sé que fué un noble,
divino poeta,
corazón maduro
de sombra y de ciencia.

Conversación.—¿Qué es una noria? ¿Qué quiere decir tarde triste y polvorienta? ¿Qué son los cangilones? ¿Quién tira de la noria? ¿Por qué se tapa los ojos a las mulas que tiran de la noria? ¿Para qué se emplea el agua que sale de la noria?

TERCER GRADO

Gramática

Programa.—Verbos que tienen irregularidades propias. Conjugación de verbos pronominales, impersonales y defectivos.

Participio y su división. Usos del participio pasivo. Análisis de las partes variables.

Texto.—Véase Gramática y Literatura Castellanas, por don Ezequiel Solana.

El participio.—El participio es una palabra, llamada así porque en sus varias aplicaciones participa ya de la índole del verbo, ya de la del adjetivo. Como tal hace a veces oficio de nombre.

El participio se divide en activo y pasivo, denotando aquél acción y éste pasión en sentido gramatical. También suele llamarse de presente al primero y de pretérito al segundo. Los primeros terminan en ante o iente, y los segundos, en ado o ido, según correspondan a verbos de primera conjugación, o de la segunda y tercera.

Algunos participios pasivos toman a veces significación activa, como **callado**, el que **calla**; **atrevido**, el que se **atreve**.

Otra clasificación de los participios pasivos es en regulares e irregulares. Son regulares los que terminan en **ado** o **ido**, según pertenecan a la primera conjugación o a la segunda y tercera, como **de amar, amado**; **de temer y partir, temido y partido**. Son irregulares los que toman otras terminaciones, como **to, so y cho**. Ejemplos: **roto, escrito, preso, impreso, hecho abierto, cubierto, dicho, muerto, puesto, visto, vuelto**, etc.

Los compuestos de los verbos anteriores siguen la misma irra-

la significación del verbo, y son cinco: infinitivo, indicativo, potencial, subjuntivo e imperativo.

El modo infinitivo denota la significación del verbo en abstracto, sin expresar tiempo, número, ni persona, y termina en **ar, er** o **ir**, que corresponde a las tres conjugaciones que existen.

El tiempo es el accidente gramatical que indica el momento de verificarse la acción del verbo. Los tiempos pueden ser simples y compuestos. El modo indicativo tiene cuatro tiempos simples y cuatro compuestos. Los simples son: el presente, el pretérito imperfecto, el pretérito indefinido y el futuro imperfecto. Y los compuestos son: el pretérito perfecto, el pretérito pluscuamperfecto, el pretérito anterior y el futuro perfecto.

El modo potencial tiene dos formas: una simple y otra compuesta.

El subjuntivo tiene tres tiempos simples, que son: el presente, el pretérito imperfecto y el futuro imperfecto. Y los compuestos, también tres: pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto y futuro perfecto.

El imperativo sólo tiene presente.

El infinitivo tiene formas simples y compuestas.

Las formas verbales de cada tiempo se ordenan en dos series, que corresponden a los números singular y plural; y en cada una de ellas las primeras personas, después las segundas y, finalmente, las terceras.

Pónganse ejemplos de los distintos modos y tiempos.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Hartzzenbusch:

LA VIRTUD

La virtud se ofendería

Si en épica voz se oyera:

Su gala es ser verdadera.

Y el rubor su poesía.

Conversación.—¿Qué es la virtud? Citad algunas virtudes. ¿Qué es lo contrario a la virtud? Citad algunos vicios. ¿Qué quiere decir épica voz?

SEGUNDO GRADO

Gramática

Programa.—Verbos irregulares. Cómo pueden calificarse los verbos irregulares. Práctica de la conjugación. Ejercicios.

Texto.—Véase "Lecciones de Gramática" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

Verbos irregulares.—Como ampliación vamos a dar las reglas para distinguir los verbos irregulares: Primera. Todos los verbos

cuyo infinitivo terminen en *acer*, *ecer*, *ocer* o *ueir*, menos *meecer* y *remecer*.

Los que terminan en *acer* se conjugan como *noecer*, excepto *placer*, *yacer*, *hacer* y los compuestos de este último que siguen la conjugación del simple, cambiando la *h* en *f*.

Los en *ecer* se conjugan todos como *parecer*, y los en *ueir* como *huir* o *adueir*, según tengan *l* o *d* antes de la *u*.

Los en *ocer* se conjugan todos como *conocer*, menos *coocer*, *recoocer* y *escoocer*, que siguen la conjugación de *coocer*.

Segunda. Son irregulares los que hacen el infinitivo en *er* y la sílaba anterior tiene *a*, como *saber*, *caber*, etc. Se exceptúan *arder*, *barrer*, *laner* y *relaner*.

Tercera. Son irregulares todos los verbos que en infinitivo terminan en *ir* y en la sílaba anterior tienen *e*, como *reir*, *amedir*, *advertir*, etc. Se exceptúan los acabados en *ergir*.

Si entre la *e* y la *i* no tienen consonante, se conjugan como *reir*.

Si entre ambas vocales hay una consonante, siguen la conjugación de *pedir*, tomando de éste las desinencias y la vocal de la última sílaba.

Se exceptúan de esta regla *decir*, *venir* y sus compuestos, que tienen diversa conjugación, y los acabados en *erir* que se conjugan como *herir*.

Los demás comprendidos en dicha regla tienen dos consonantes entre la *e* y la *i*, y de ellos tenemos los acabados en *estir* y los verbos *agruerrir*, *henchir*, *rendir*, *servir* y *erguir*, siguen la conjugación de *pedir*. Los demás siguen las de *advertir*.

Cuarta. Son irregulares todos los acabados en *uir* (cuya *u* se pronuncie), menos *inniscuir*, y se conjugan como *huir*. Son irregulares todos los acabados en *ñir*. Los de *añir* se conjugan como *pedir*, y los demás como *plañir*.

Quinta. Son irregulares los terminados en *llir*, y se conjugan como *bullir*.

Sexta. Todos los verbos irregulares acabados en *ar*, si en la sílaba anterior tienen *e*, se conjugan como *alentar*, tomando de éste las desinencias y la *e* o *ie* de la penúltima sílaba, y si en lugar de *e* tienen *o*, siguen la conjugación de *acostar*.

Dictado y comentar los párrafos siguientes de Rabindranath Tagore:

EL FIN DE LA EDUCACION

"En mi sentir, el fin de la educación consiste en obligar a nuestro espíritu a alcanzar, mediante la inteligencia y el esfuerzo moral y espiritual, la armonía de las relaciones con todas las cosas que nos rodean. Se puede adquirir una educación por medio de libros y enciclopedias; pero esta educación no puede satisfacer a nuestro espíritu inquieto... Los alumnos de mi Escuela de Santiniketan, dirigen en el pueblo vecino clases de adultos. Nuestra granja experimental está siempre dispuesta a rendir servicio a los conveci-

nos. Nosotros animamos a nuestros muchachos a que ayuden a los aldeanos en la limpieza de sus depósitos y en la lucha contra la malaria... Porque el fin de la educación es preparar el espíritu para mantener relaciones armoniosas no tan sólo con la Naturaleza, sino con la Humanidad. Una Escuela ideal debe estar en contacto con la actividad humana que la rodea y debe darse ocasión a los niños para que tomen parte en ella y desarrollen de este modo su simpatía hacia las gentes que laboran la tierra para ellos y que para ellos tejen las telas... Sólo el don de la imaginación y de la simpatía confiere a un hombre el derecho a instruir a los niños... Que el Maestro desempeñe siempre el papel de inspirador..."

Ejercicios.—1.° Subrayar los verbos del dictado, poniendo una señal a los irregulares.

2.° Estúdiense las modificaciones que sufren en la conjugación.

3.° Estudiar la ortografía de estos verbos.

4.° Construir frases en que entren estos verbos irregulares.

5.° Conjuguar por escrito "tener madre", "ver a mi madre", "meacer la cuna", etc.

Redacción.—Contar lo que se ha visto y hecho durante una excursión.

Acertijo.—Aprender y recitar el siguiente acertijo:

Hembra soy que por la posta
 ando diversos caminos;
 los hombres bastos y finos
 se divierten a mi costa.
 En una prisión angosta
 me meten sin compasión,
 y todos estos tormentos
 me los dan por diversión.

(Contestación: La bola de billar.)

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender memoria y recitar la siguiente poesía de antonio Machado

LA NORIA

La tarde caía
 triste y polvorienta.
 El agua cantaba
 su copla plebeyá
 en los cangilones
 de la noria lenta.
 Soñaba la mula,
 ¡pobre mula vieja!,
 al compás de sombra
 que en el agua sueña.
 La tarde caía
 triste y polvorienta.

carácter provisional las Escuelas nacionales graduadas que figuran en la relación que se acompaña.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio las copias de las actas reglamentarias.

("Gaceta" 1 marzo.)

Relación de las Escuelas nacionales graduadas, creadas provisionalmente a que se refiere la orden fecha de 25 de febrero de 1932.

Tobarra (Albacete): se crea una sección de niños y una de niñas, Almería: siete de niños y siete de niñas, Práctica Normal de Maestras: cuatro de niños; ídem ídem Maestros y tres de párvulos. Berja (Almería), dos de niños. Purchena (Almería), una de niños. Serón (Almería), una de niños. Sancellas (Balears), una de niños; Ripollet (Barcelona), dos de niñas. Olvera (Cádiz), dos de niños. Figueras (Gerona), cuatro de niños y cuatro de niñas. Atarfe (Granada), una de niñas. Caravaca (Murcia), niños número 1, una; ídem número 2, una; niñas, número 1, una; ídem número 2, tres. Noreña (Oviedo), dos de niños. Paredes de Mava (Palencia), dos de niños. Santander, una de niñas, Práctica Normal de Maestras; Puig (Valencia), una de niños y una de niñas. Baracaldo (Vizcaya), cuatro de niños "Vitoricha" y cuatro de niñas, ídem. Galdácano (Vizcaya), dos de niños, Barrio de Usansolo, y dos de niñas ídem ídem. Ateca (Zaragoza), cuatro de niños y cuatro de niñas. Sádaba (Zaragoza), una de niños y una de niñas. Total, 72.

25 febrero.—O. Anulando la creación de varias Escuelas

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se considere anulada la creación provisional de las plazas de Maestros y Maestras de Sección que con destino a las Escuelas graduadas que se citan figuran en la relación que se acompaña, ya que se trata de inversión de crédito, que no puede quedar supeditada a la mayor o menor diligencia por parte de dichos Ayuntamientos en facilitar los elementos a que están obligados, mientras otros mejor dispuestos esperan la concesión de las Escuelas que tienen solicitadas; y

Segundo. Los Ayuntamientos a quienes se les anula la creación provisional de estas Escuelas, podrán, si así desean, solicitar la rehabilitación de las mismas, elevando a este Ministerio las oportunas instancias dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid" ("Gaceta" 1 marzo.)

Relación de las Escuelas Graduadas a que se refiere la Orden fecha 25 de febrero de 1932.

Caudete (Albacete) se anulan 7 secciones niños; Hellín (Albacete), 7 niños y 7 niñas; Cuevas de Almanzora (Almería), 1 niños y 1 niñas; Huercal-Overa (Almería), 1 niños y 2 niñas; Mojacar (Almería), 1 niños y 1 niñas; Vélez-Rubio (Almería), 3 niños y 3 niñas; Vera (Almería), 3 niños; Jerez de la Frontera (Cádiz), 2 niños del Hospicio Provincial; Mula (Murcia), 2 niñas; Cuntis (Pontevedra), 2 niñas; Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), 1 niños y 1 niñas; Santander, 7 niños y 7 niñas; Catarroja (Valencia), 3 niños; Portugaleta (Vizcaya), 3 niños Barrio de Abacholo y 3 niñas, ídem ídem; Villalpando (Zamora), 2 niños y 2 niñas. Total, 72.

27 febrero.—O. Nombrando a un Maestro para Sección preparatoria en el Instituto de Vigo.

Vista la propuesta del Claustro del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo (Pontevedra) para cubrir la segunda Sección de la Escuela preparatoria para ingreso en el mismo a favor del Maestro de la Escuela nacional de niños del Pósito marítimo terrestre de Tirán, de dicha provincia, don Enrique Vidal de Bustamante.

Teniendo en cuenta que la referida Escuela preparatoria fué creada por disposición de 16 del actual ("Gaceta" del 19), ajustándose todo ello, así como la propuesta de nombramiento, a lo estrictamente dispuesto en el decreto de 25 de septiembre de 1931 y orden ministerial de 2 de enero último.

Vistos los informes del Claustro del mencionado Instituto y del Consejo provincial de Primera enseñanza de Pontevedra,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a don Enrique Vidal de Bustamante Maestro de la segunda Sección de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vigo (Pontevedra), con el sueldo que actualmente disfruta por Escalafón, de cuyo cargo se posesionará el interesado dentro del plazo reglamentario de treinta días, considerándose seguidamente vacante la Escuela que actualmente desempeña, la que será anunciada su provisión a los turnos reglamentarios establecidos en el vigente Estatuto del Magisterio.—("Gaceta" 4 marzo.)

1 marzo.—O. Nombrando catedráticos de la Sección de Pedagogía de la Universidad Central.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 27 de enero último, y de conformidad con la propuesta formulada por la Facultad de

Filosofía y Letras de la Universidad Central,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Catedráticos numerarios de la Sección de Pedagogía, adscrita a la indicada Facultad y Universidad, a don Luis de Zulueta y Escolano, de la asignatura de Pedagogía; a don Domingo Barnés Salinas, de la de Paidología; a don Enrique Rioja Lobianco, de la de Biología aplicada a la Educación; a don Luis de Hoyos Sáinz, de la de Fisiología humana e Higiene escolar, y a don Juan Zaragüeta Bengoechea, de la de Metodología de Ciencias sociales y económicas; todos ellos Profesores numerarios de la extinguida Escuela Superior del Magisterio.

2.º Estos Catedráticos ocuparán en el Escalafón de los de Universidades de la Nación el lugar que les corresponda por su antigüedad en las respectivas Cátedras que venían desempeñando en la citada Escuela, y percibirán sus sueldos, por ahora, con cargo al crédito que figura en el presupuesto de gastos de este Ministerio, para sostenimiento de la repetida Escuela; y

3.º El Catedrático de Paidología percibirá sus haberes como tal Catedrático, que serán, como venía percibiéndolos, los fijados en la categoría undécima del Escalafón de Catedráticos de Universidad, en concepto de indemnización, por ostentar la dirección del Museo Pedagógico Nacional.

Los señores Zulueta y Barnés, una vez posesionados de sus respectivas Cátedras, quedarán en situación de excedencia, a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de julio de 1918, por desempeñar los cargos de ministro de Estado y de subsecretario de este Ministerio, respectivamente. ("Gaceta" 3 marzo.)

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de noviembre de 1931.

JUBILACIONES

Don Natalio Herrero de la Puente, Maestro de Cabizuela. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 80 céntimos de 3.000.

Don Salvador Martínez Tormo, Maestro de Valencia. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 80 céntimos de 7.000.

Doña Julia Manzano Muñoz, Maestra de Arroyo del Puerco. Se la concede el haber pasivo de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Doña Isabel Trinidad Huerta Malilla, Maestra de Madrid. Se la concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 80 céntimo: 7.000.

Doña Catalina Carrera Balerdi, Maestra de Villafranca. Se la concede el ha-

ber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 céntimos de 3.500.

Doña Francisca Leonor Ferrández Suárez, Maestra de Gijón. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Enrique Jofre de Villegas Castilla, Maestro de Ventosa de la Cuesta. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Doña Filomena Vera Muñoz, Maestra de Toledo. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Don José Fernández Taboada, Maestro de Barrios de Nestoso. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de 3.000.

Don Antonio Obrador Riera, Maestro de Aranjasa. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Irene Caihuela Polo, Maestra de Cubas (Jorquera). Se la concede el haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 40 céntimos de 2.500.

Doña Juana Ana Obrador Roch, Maestra de Pina (Algaida). Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don Marcelino Fuentes Pazos, Maestro de Lodeiró. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Corsuelo Monge Salgado, Maestra de Huerta del Rey. Se la concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 60 céntimos de 3.500.

Don Enrique Molinero Alegre, Maestro de Cuevas Labradas. Se le concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 70 céntimos de 2.000.

Don Pedro González Osorio, Maestro de Murias de Poujos. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Berito Rubio Trillo, Maestro de Traid. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Pedro Ramió Alsina, Maestro de Baleña. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Manuel Sánchez Rodríguez, Maestro de Canjayar. Se le concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas, 70 céntimos de 5.000.

Don Fernando Blesa Marzo, Maestro de Escucha. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Don Hermenegildo Álvarez Álvarez, Maestro de Los Barrios de Luna. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Benjamín Iglesias, Maestro de Villarejo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Laureana Pérez Allú, Maestra de Macotera. Se la concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 40 céntimos de 3.500.

Doña María Martínez Martí, Maestra de Ojos. Se la concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Doña Amalia Díaz Domarco, Maestra de San Martín de Valdeiglesias. Se la concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 40 céntimos de 3.500.

Don Simeón Reig Ivars, Maestro de Muchamiel. Se le concede el haber pasivo anual de 2.450 pesetas, 70 céntimos de 3.500.

Don Francisco Ontiveros García, Maestro de Santa Eufrasia. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don José Tamargo Cuelvo, Maestro de Santillana el Regueras. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Doña Ana Mingorance Moya, Maestra de Madrid. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña Valeriana Elisa Campillo Cristóbal, Maestra de Canido en El Ferrol. Se la concede el haber pasivo anual de 1.400 pesetas, 40 céntimos de 3.500.

Don Antonio Trasmonte Velasco, Maestro de El Centro-Ferrol. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Francisca Jaisme Alzola, Maestra de Arucas. Se la concede el haber pasivo de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Antonino Fernández Iglesia, Maestro de Lavio en Salas. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña María Antonia Cuesta García, Maestra de Borines en Pileña. Se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 céntimos de 3.500.

Doña Encarnación Ferriols Martínez, Maestra de Godolleta. Se la concede el haber pasivo anual de pesetas 1.400, 40 céntimos de 3.500.

Doña Joaquina Montesinos Martínez, Maestra de Jaén. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Quiteria Albiar Martínez, Maestra de Fuentealbilla. Se la concede el haber pasivo anual de 3.000 pesetas, 60 céntimos de 5.000.

Doña Isabel Sarriá Hernández, Maestra de Casas de Juan Núñez. Se la concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Don Román Salvadó Riu, Maestro de Montant. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Doña Emilia Ortega García, Maestra de Azuarcollar. Se la concede el haber

pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000

Doña Josefa Martínez Bermúdez, Maestra de Yunquera. Se la concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000.

Don Pedro Martínez Sánchez, Maestro de Cartagena. Se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 80 céntimos de 8.000.

Don Víctor Sánchez Díaz, Maestro de Flores de Avila. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Margarita Chocarro Alfaro, Maestra de Badalona. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Lorenzo Alvaro Molina, Maestro de San Sebastián. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña Ramona Yáñez López, Maestra de Cases de Belvis de Monroy. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Aquilino Lamela Paz, Maestro de Aldige. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Manuel Veiga Carballes, Maestro de Gundín. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Pedro Merey Mengual, Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Don Manuel Donoso García, Maestro de Roturas (Cabañas del Castillo). Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas, 80 céntimos de 2.000.

Don Rafael José Montalvo Morante, Maestro de Cerro del Moro. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Alejandro Brún Ornat, Maestro de Epila. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Carmen Ambrós Vila, Maestra de La Garriga. Se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 70 céntimos de 4.000.

Don Evaristo Bardón Gutiérrez, Maestro de Cobrana. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000.

Don Juan Santiago Fonseca Hermosa, Maestro de Linares. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Manuel García Liaño, Maestro de Cangas de Onís. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Ezequiel Fernández Bautista, Maestro de Baena. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Jesusa Pérez Gutiérrez, Maestra de Tapia de Casariego. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Ana María Fraj Palomar, Maestra de Plou. Se la concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 60 céntimos de 2.000.

Don Manuel López Corde, Maestro de Santa Eufemia. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000.

Doña María Dolores Quesada Acosta, Maestra de Puerto de la Cruz. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Vicenta Grau Bou, Maestra de Cullera. Se la concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000.

Don Leonardo Cavaller Obiol, Maestro de Camarlés. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de 3.000.

Don Cirilo Cantero Osma, Maestro de Villarrubia de Santiago. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Antonio Soler Martínez, Maestro de Santa Gertrudis. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Gererosa Salazar Torrente,

Maestra de Barcelona. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 60 céntimos de 7.000.

Doña María Solá Sarró, Maestra de Biosca. Se la concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000.

Doña María Teresa San Agustín, Maestra de Enate. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Celestina Solar Quintes, Maestra de Arenal. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

PENSIONES

Doña Juana Navarrete Martínez, viuda del Maestro don Eugenio Redondo. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Adriana Abenza Rodríguez, viuda del Maestro don Luis Pérez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, mayor autorizada por la ley, por la tercera parte de 3.500.

Doña Amalia Luque Luque, viuda del Maestro don Félix Ruiz. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000.

Doña Carmen y doña Petra Calleja Téllez, huérfanas del Maestro don Rufino. Se las concede la pensión anual

de 800 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Margarita Puyuelo Gómez, viuda del Maestro don Roque Esteras Martínez. Se la concede la pensión anual de pesetas 833,33, tercera parte de 2.500 pesetas.

Doña Otilia Fernández Vega, huérfana del Maestro don Juan. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Rosa Mir Rovira, viuda del Maestro don Miguel Farré. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Francisca Salvador Palau, viuda del Maestro don José Marco Chez. Se la concede la pensión anual de 1.750 pesetas, cuarta parte de 7.000.

Doña Vicenta Martínez Garabal, viuda del Maestro don Ignacio Martínez. Se la concede la pensión anual de 300 pesetas, tercera parte de 900.

Doña María Berta, doña Margarita y don Federico Eguluz Eguluz, huérfanos del Maestro don José. Se les concede la pensión anual de 533,32 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Florentina Paldal Corcero, viuda del Maestro don Vicente de P. Crespo. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña María Sanz Díez, viuda del

COLECCION ESTUDIO

Pedagogía vivida. Curso completo y práctico, por Ch. Charrier. Traducción de A. Ballesteros, Inspector general de 1.ª enseñanza. Ejemplar, 12 pesetas. En tela.....	16	sora de la Normal de Ciudad Real	3	profesor don Luis Huerta...	5
Historia anecdótica del Trabajo. Lecturas históricas, por Albert Thomas. Traducido a casi todos los idiomas. Adaptación española del profesor Rodolfo Llopis. Ejemplar, 5 pesetas. En tela.....	7	La escuela unitaria, Cómo funciona y cómo debe organizarse en los tiempos modernos, por Manuel Alonso Zapata, Maestro de las Escuelas Nacionales de Madrid....	3	Análisis gramatical, por Luis Huerta. Ejemplar, 6 pesetas. En tela.....	8
El Microscopio en la Escuela, por Aurelio R. Charentón, Profesor Normal y Maestro Nacional. Ejemplar, 5 pesetas. En tela.....	7	La educación por la imaginación, por Margarita Mc. Millán, traducción directa del inglés de Fernando Sáinz, Inspector general de Primera enseñanza. Ejemplar, 5 pesetas. En tela.....	7	Contabilidad comercial, por D. Luis Torón, Ingeniero, director técnico - administrativo de varias empresas industriales. Ejemplar, 7 pesetas. En tela	8
La auto-educación en el método Decroly, por Madame Deschamps Alexander. Traducción de D. A. Ballesteros. Inspector general de Primera enseñanza. Ejemplar, 4 pesetas. En tela.....	6	Las dificultades en el desenvolvimiento del niño, por María Chadwick, traducción directa del inglés de Fernando Sáinz, Inspector general de Primera enseñanza. Ejemplar, 5 pesetas. En tela.....	7	Cartas comerciales. Novísimo tratado de correspondencia mercantil, por don José de la Vega Gutiérrez. 5 pesetas. En tela	7
La enseñanza del idioma (libro del Maestro), por Carmen García Arroyo, Profesora de la Normal de Ciudad Real	3	Cómo se enseña el dibujo y las Bellas Artes en la Escuela Primaria, por el Maestro nacional y profesor Normal don Lorenzo Gascón.....	8	El canto regional en la Escuela primaria. Los mejores cantos populares de España, armonizados para las voces infantiles, por el maestro Rocamora y Campoamor.....	3
		Ortografía española, por el		Código de etiqueta y distinción social, por el Duque de Camposol	6
				La cocina clásica española, por el veterano cocinero Alberto León. Ejemplar, 5 pesetas. En tela.....	6

Pedidos a su librero o al editor, Juan Ortiz. Apartado 999, Madrid

SECCION DE NOTICAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Concediendo la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Trinidad Puente, maestra de Melilla.

Declarando sustituidas por imposibilidad física a doña Pascuala Lasierra, de Siétamo (Huesca); a doña Isabel Sánchez Puerta, de Hermades de Cerrato (Palencia), y a doña Teodosia Sanz, de Cantalejo (Segovia).

Jubilando a doña María Concepción Fernández, de Higuera de Arjona (Jaén); a don Eulogio Gómez, de Arcas (Cuenca); a doña Ana Rovira, de Rubí (Barcelona); a don Juan Padiá, de Granada; a doña María Laura Lago, de Golada (Pontevedra), y a doña Teresa Rosell, de Freixenet (Lérida).

Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Miguel Martín Sánchez, a don Eugenio Couto Alonso, y para cursarlo a don Manuel Ayora Piquer.

Concediendo el ascenso por el primer quinquenio a doña María Pérez Hernández y a doña Cristobalina Almulic del Real, profesoras de las escuelas adultas de Barcelona.

Desestimando instancia de doña Alicia Giner, maestra de Coll de Margot (Lérida), solicitando autorización para cursar estudios en la Normal de Barcelona; de doña María Bazán, de Cetina (Zaragoza), interesando mejoras para los maestros procedentes del segundo escalafón, y de don Juan Monefo, solicitando conmutación de estudios para el Magisterio.

Concediendo la conmutación de estudios para el Magisterio solicitada por don Emilio Perales Iglesias.

Concediendo la excedencia por más de un año y menos de dos a don Federico Fernet, maestro de Alcoy (Alicante).

Concediendo dos tercios del sueldo de la cátedra de Pedagogía de la Normal de La Laguna, a la auxiliar doña Laura de la Puerta.

Desestimando instancia del maestro jubilado de Navarte (Navarra), don Joaquín López, que pide mejora de clasificación.

Se otorga con carácter definitivo y antigüedad de 1 de septiembre último el sueldo de 5.000 pesetas, a doña

Maestro don Timoteo Hernández del Castillo. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Teresa Andújar Cepa, viuda del Maestro don Juan de Dios Torres. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Sotera López Zamora, viuda del Maestro don José Román Pedro González. Se la concede la pensión anual de 833,33, tercera parte de 2.500.

Doña Marina y doña Sara González González, huérfanas del Maestro don Nicasio. Se les concede la pensión anual de 190 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Angela Jiménez Sáez, viuda del Maestro don Santiago Avellaneda. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500.

Doña María y doña Imelda Esteban de las Heras, huérfanas del Maestro don José. Se les concede la pensión anual de 1.500 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Ramona Fernández Abella, viuda del Maestro don Santiago García. Se la concede la pensión anual de 208,33 pesetas, tercera parte de 625.

Don Tomás, don Agustín, doña Gregoria y don Lino Juan López Garrote, huérfanos del Maestro don Calixto. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Hortensia Fariña Salazar, viuda del Maestro don Pedro Robles. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Rosario Coto Romero, huérfana del Maestro don José María. Se la concede la pensión anual de 1.866,66 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Carmen Alvarez Fernández, viuda del Maestro don Manuel Puga. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña María y don José María Civanos Morales, huérfanos del Maestro don Fernando. Se les concede la pensión anual de 1.600 pesetas, que su madre disfrutaba.

DOTES

Doña Angela Malo de la Torre, huérfana de la Maestra doña María del Pilar. Se la concede por una sola vez, y en concepto de dote, la cantidad de 625 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba. ("Gaceta" 13 febrero.)

María Sánchez Arbós, maestra del grupo escolar Menéndez Pelayo, de Madrid.

Concediendo dispensa de defecto físico a don Ricardo Pastrana Lozano.

Declarando jubiladas a doña Casilda Sierra, maestra de Almenar (Soria) y a doña Gertrudis Riera, de Santa Eulalia del Rio (Baleares).

Reconociendo derecho al percibo de dos tercios del sueldo de cátedras a las auxiliares de la Normal de Santander doña María Luisa Aldasoro, doña Consuelo Arteché y doña Victoria Gutiérrez Pérez.

Nombrando secretario de la Normal de Jaén a don Antonio Guzmán Navarro.

Declarando que el Ayuntamiento de Mazaricos (Pontevedra) está obligado a indemnizar por casa-habitación al maestro don Miguel Iglesias del Río.

Desestimando instancia de don Sérvulo Angel Gómez, de Godán (Oviedo), solicitando abono de gratificación de adultos.

Declarando que el maestro de Igea (Logroño) don Luciano Lázaro tiene derecho a percibir la indemnización que reclama por casa-habitación.

Se accede a lo solicitado por doña Socorro Pla Armengol Maestra de Perbes Viu de Llovato (Lérida), y se declara que sea pasada, provisionalmente al primer Escalafón con tres mil pesetas; que la interesada quede sometida a las pruebas; que la Sección Administrativa proceda a extender el título administrativo correspondiente.

Noticias varias

De Madrid.—El Consejo provincial ha acordado los nombramientos interinos siguientes:

Don Máximo Alfayate con 1-7-27, para Madrid unitaria. Pacífico, 35.

Don José López Lara, 1-7-17, para Madrid unitaria. Juan de la Hoz, 13.

Don Francisco Díaz, 1-5-8, para Carabanchel Bajo unitaria núm. 4.

Don Jesús González Galindo, dos títulos, premio y estudios de Facultad. Carabanchel Bajo unitaria núm. 5.

Don José Lergo, dos títulos, ocho sobresalientes, tres notables, para Carabanchel Bajo unitaria núm. 6.

Don José Luis Abella, dos títulos, cuatro sobresalientes y seis notables, para Navas de Buirago.

Nota.—No se proponen para Madrid en méritos por carecer de servicios los aspirantes.

De Alava.—El Consejo provincial ha nombrado Maestros interinos de Vitoria (Graduada de niños del Portal de

CIENCIAS FISICAS

EJEMPLAR EN CARTONE: 1,25 PESETAS

Urbín), a doña Pilar Valdecantos y a doña Justa López de Arróyabe y de Santa Cruz de Campeso (niños núm. 2) a doña María Achacrandio.

Sabemos que en el Ministerio ha sido acogido con simpatía el gran proyecto, rodeado por la Diputación de Alava y por la Inspección, para resolver por completo el problema de la enseñanza primaria en la provincia. Se proyecta la creación de 37 escuelas más con 41 Maestros y la construcción de 84 edificios capaces para contener 136 aulas y dependencias anejas. El coste de la obra se eleva a más de cuatro millones de pesetas.

Sigue el Tribunal del Cursillo reuniéndose varias horas todos los días para calificar la primera parte.

De Burgos.—Circular del Cursillo de Selección.—Habiendo autorizado la Dirección general de Primera enseñanza un nuevo llamamiento a los señores Maestros y Maestras cursillistas que no hicieron uso de los verificados al principio el Cursillo, se les convoca para el lunes día 29 del actual, en la forma, hora y lugar siguientes:

Primero. Todos aquellos y aquellas que tengan la inicial de su primer apellido entre las letras A y L, ambas inclusive, se personarán en la escuela graduada de niñas. (Nuevo edificio de la calle de San Pablo, planta baja), el mismo día 29, a las once de la mañana.

Segundo. Todos aquellos y aquellas cuya inicial de su primer apellido se encuentre entre las letras M y Z, ambas inclusive, se personarán en la escuela graduada de niños. (Planta alta del nuevo edificio de la calle de San Pablo), el mismo día 29, a las doce de la mañana.

Para evitar molestias, dudas y reclamaciones, se advierte que si alguno o alguna dejara de acudir a esta convocatoria en el lugar, día y hora expresados, quedarán definitivamente eliminados de tomar parte en las pruebas de este Cursillo.

Burgos, 23 de febrero de 1932.—El presidente, **Rafael Ferrer.**

NOTA.—Habiendo visto que la mayoría de los expedientes están faltos de documentación o reintegro, se advierte también a todos los que se encuentren en ese caso, que deberán completarlo antes de comenzar los ejercicios, y para ello, el señor secretario del Tribunal en la escuela graduada de niños citada, de la calle de San Pablo (planta alta), recibirá a todos los que se presenten, de diez a doce de la mañana, durante los días laborables.

De Guadalajara.—Sección Administrativa.—La Sección administrativa ha hecho los nombramientos de Maestras por el quinto turno que se expresan a continuación:

Doña María del Carmen Alegría Garrido, para la escuela de niñas de Chioeches.

Doña Carmen Sánchez Sarto, idem la de Hita; doña Victoria Tuero Corominas, la de Almonacid de Zorita; doña Herminia Besteiro Gestoso, la de Setiles; María Gimeno Laguna, la de El Cubillo; Eloisa Sanz Lucas, la de Alhóndiga; Aurora Egea Lacambra, Valdepeñas de la Sierra; Pilar Mercado Hernando, Luzón; Carmen González Ramiro, Málaga del Fresno; Trinidad Sanz Lucas, Millana; Rosa Planas Comas, Renera; María Blanca Villar de Imaña, Alcoroches y doña Rosa G. Moreno, Gárcoles de Abajo.

Las credenciales de los anteriores nombramientos han sido remitidas a las interesadas por conducto de las Secciones administrativas de la provincia de residencia.

No se han enviado por carecer de señas concretas, las de los nombramientos hechos a favor de las señoras que a continuación se expresan, estando a disposición de las interesadas en esta Oficina:

Doña Carmen González Ramiro, nombrada para la Escuela de niñas de Málaga del Fresno, doña Antonia Merino Martín, la de Fuentenovilla; doña Natividad Lobera Beltrán, la de Membrillera; doña Joaquina González Riera, la de Auñón; doña Josefa Senoseain Erviti, la de Mondéjar; doña Serafina González López, la de Berninches; doña Pilar Listana Lahoz, Tordesillos.

También obra en esta Sección la de don Angel F. Santa Cruz, que fué nombrado por el quinto turno Maestro de Mirabueno.

De Guipúzcoa.—Con asistencia de los vocales doña Genoveva del Pino, doña María de la Concepción Jerez, doña Teresa Barrera, doña María Arrue, don José Graner, don Antonio Sotillo, don José Pena y don Julio Acha, celebró sesión el día 17 de los corrientes el Consejo provincial.

Una vez aprobada el acta de la anterior y dada cuenta por el secretario de haberse recibido por ferrocarril los anunciados folletos de la Constitución en número de 1.680, a cuyo reparto se estaba procediendo por la Sección administrativa, tomáronse los acuerdos que siguen:

Autorizar a cuantos Maestros propietarios, interinos y sustitutos han sido aprobados en el primer ejercicio de los cursillos de selección, para que sigan practicándolos durante los dos meses que les faltan y a condición de que la enseñanza quede debidamente atendida.

Consignar en el almanaque escolar de la provincia como nueva fiesta el día 11 de febrero, reproduciéndolo nuevamente y procurando darle la mayor pu-

blicidad en evitación de dudas que surgen con frecuencia.

Contestar por oficio al Consejo local de San Sebastián en el sentido de que no es posible hacer modificaciones en el Almanaque, por haberse adoptado democráticamente el proyecto de la Asociación provincial del Magisterio como organismo más interesado en el asunto y apadrinar la iniciativa de una Asamblea de Consejos locales, si bien aplazando su celebración hasta tanto que se constituya en casi todos los Ayuntamientos, pues faltan bastantes propuestas de vocales; para activar los nombramientos se oficiará en breve a los morosos, a fin de que hagan el envío en el plazo de ocho días.

Manifestar a los señores presidente y vocal Maestro de Orio que se atengan a lo legislado en cuanto a matrícula de la Escuela del Pósito de Pescadores, sin que permitan que se cobre cantidad alguna a los alumnos, y resolviendo los demás detalles el Consejo local.

Comunicar a la Maestra de Nuarbe que se abstenga del cobro de retribuciones por su trabajo oficial.

Autorizar la apertura de un Colegio privado en Arguiozar a cargo de la Maestra doña Victoria de Gaztelu Urrutia y la ampliación de un grado en el de San Francisco Javier de Motrico.

Conceder un mes de licencia por enfermedad a la Maestra de la capital doña Consuelo Rodríguez Mesonero.

Interesar del Consejo de Lezo informe sobre lo sucedido en la Escuela de niñas, donde según noticias oficiosas, han sido agredidas algunas titulares.

La próxima sesión se celebrará el 4 de marzo, a las cinco y media de la tarde en la Escuela Normal del Magisterio primario.

De Logroño.—La Inspección de Primera enseñanza recomienda a los señores Maestros tengan en cuenta para la próxima Fiesta del Arbol la oferta gratuita de plantones de morera hecha por la excelentísima Diputación provincial, ya que su aceptación repercutirá beneficiosamente en las prácticas de sericultura.

—Por la Sección administrativa de Primera enseñanza ha sido remitido al ilustrísimo señor director general de la Deuda y Clases pasivas el expediente de doña Cecilia Calvo García, viuda, y doña Carmen, doña Sabina y doña Justina Frutos Palomares, hijas de don José Frutos Gómez, Maestro que fué de Calahorra, en solicitud de pensiones de viudedad y orfandad.

—En la Diputación ha sido puesto al pago el aumento gradual de sueldo, correspondiente al segundo semestre de 1931, a los Maestros y Maestras comprendidos en el Escalafón provincial.

Preguntas y respuestas

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL, número 8.508, sección de preguntas y respuestas, aparece el siguiente problema:

Dado un triángulo isósceles de 70 m. de altura, dividirlo, por medio de una paralela a la base, en dos partes tales que el área del trapecio inferior de 30 m. de altura, sea igual a 124 metros cuadrados, más el área del triángulo superior.

R.—Llamando T y t las áreas total y parcial y B y b sus bases, tendremos:

$$T-t = 124 \text{ m}^2 + t$$

$$\frac{T}{70^2} = \frac{T-t}{70^2-40^2}$$

$$\frac{t}{40^2} = \frac{t}{40^2}$$

$$\frac{124+t}{33} = \frac{124+t-t}{33-16}$$

$$\frac{t}{16} = \frac{t}{16}$$

$$\frac{24}{17} = \frac{124 \times 16}{17}$$

$$\frac{t}{16} = \frac{17}{40}$$

$$117 = \frac{17}{40} \times b \text{ y } b = 5,85 \text{ m.}$$

$$\frac{40}{70} = \frac{5,85}{B}, \text{ luego } B = 10,20 \text{ m.}$$

Gillette de la ERRE

Respuesta: El compañero M. C. M. pregunta en el número 935, el medio de hacer intercambio con compañeros filatélicos de otros países. Por ese procedimiento los resultados son casi nulos; pues muy pocos contestan. En cambio entre los compañeros españoles podemos hacerlo; para ello estoy a su disposición. Escuela número 5 de Herencia (Ciudad Real), Angel R. Palmero.

P.—Muy agradecido a las respuestas anteriores, y ya para terminar, pregunto: ¿Cómo debemos procurar que sean las respuestas de los alumnos?

R.—Ya para terminar, diré que, ante todo, el Maestro debe prevenirse, por si la respuesta dada por el alumno ha sido sugerida o apuntada por un vecino, si es debida al azar o a una mirada furtiva dirigida al libro o al cuaderno, pues son casos muy frecuentes en los niños. En caso de duda o sospecha, el Maestro debe formular la pregunta bajo otra forma, hacer explicar con más detalles la respuesta, pedir ejemplo o una aplicación: en una palabra, debe cerciorarse por una nueva respuesta, si la anterior era propia del alumno o procedente de extraña ayuda.

Para alentar a los alumnos, sobre todo a aquellos que difícilmente encuentran una respuesta satisfactoria, es permitido en el Maestro, no solamente el asentimiento, sino hasta el expresar cariñosas frases de estímulo; pero conviene prevenirse también para no adquirir el hábito de alabarlo todo: el

Maestro debe ser en las alabanzas tan sobrio, como justiciero.

No debe repetirse una respuesta sino cuando es de una importancia capital.

Cuando una respuesta sea defectuosa, desde el punto de vista de la forma, una simple observación o una pequeña pregunta pueden poner al alumno en buen camino. Si el error se refiere al fondo del asunto, el Maestro debe, por medio de hábiles subpreguntas, procurar que el alumno encuentre una respuesta enteramente satisfactoria. Es un arte de habilidad que debe adquirir el Maestro al encargarse de una Escuela.

Puede suceder también que el Maestro, al preguntar, reciba una respuesta defectuosa o que no reciba ninguna. En tal caso hay que buscar la causa del error del silencio.

Se encontrará la razón: Primero. En la timidez del alumno, que tiene miedo a los reproches del Maestro o a la burla de sus compañeros. Segundo. En su terquedad o mala voluntad. Tercero. En su desatención. Cuarto. En su irreflexión. Quinto. En su ignorancia o incertidumbre. Sexto. En la incapacidad para expresarse. Séptimo. En su lentitud de concepción. Octavo. En la misma dificultad de la pregunta, en su obscuridad o falta de precisión. El remedio debe ser buscado por el Maestro en la fuente del mal, en la causa del error o del silencio.

En estos casos, el Maestro debe estimular en el modo necesario, para hacer desaparecer la incertidumbre en sus alumnos, ayudándoles a ordenar mejor sus pensamientos, o, si la culpa fuera del Maestro, sin escrúpulo debe reconocerlo y hacer la pregunta en forma más sencilla, más precisa, más clara.

No se debe dejar nunca indefinidamente sobre el alumno una pregunta sin contestación. De este modo se produce un silencio mortificante para el alumno y fastidioso para los demás. El Maestro se cuidará mucho de no repetir las palabras mal, muy mal, siéntese, a ver el siguiente. Este procedimiento podrá ser muy cómodo para el Maestro, pero es penoso y desalentador para los alumnos.

Cabe el obrar así, como excepción, cuando se repite rápidamente una materia poco extensa o cuando se quiere juzgar de la prontitud del ingenio de los alumnos, de la firmeza de sus conocimientos, o cuando se desea hacer sentir a un alumno, los malos efectos de su ignorancia o distracción. De una manera general, al alumno que no contesta o que lo hace mal, el Maestro debe hacerle una nueva pregunta que, sin perder de vista el objeto principal, se referirá a cosas más fáciles o conocidas, y viniendo en ayuda del alumno, le

LIBROS Y REVISTAS

Orígenes de la Revolución Española, por don Juan Tusquets, Pbro. Segunda edición de 10.000 a 20.000. Un volumen de 216 páginas con grabados. Editorial Vilamala, Barcelona.—Seis pesetas.

En este libro (tan interesante que se lee, con la avidez de una novela), el autor revela su conocimiento admirable de la génesis y desarrollo de la revolución, y demuestra poseer datos minuciosos de sus antecedentes y personajes. Halla el origen de los trabajos e impulsos revolucionarios en las instituciones masónicas y señala fechas y personas, con las cuales esas instituciones se relacionan con el socialismo y con los judíos para la revolución. La documentación es muy rica; muchos documentos están reproducidos fotográficamente; el estilo del libro es fluido y las revelaciones que se hacen son atractivas e interesantes. La conclusión del libro es que, o reaccionan enérgicamente los elementos católicos, o iremos al soviétismo y a la anarquía. Es libro que merece ser leído y que será comentado.

Pedagogos ilustres de sordomudos.—Los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos han editado una colección de tarjetas postales con los retratos de los hombres que más se han distinguido en la enseñanza de sordomudos.

El precio es de una peseta, que se destina a los niños sordomudos. Debe enviarse, además, 0,10 para el envío.

Ortografía y Práctica de Lengua Española, por don Higinio Bullón, Profesor de la Escuela Normal de Cáceres.

Lectura y escritura simultáneas, redacción y análisis. Es sin duda la más completa Ortografía que ha llegado a nuestras manos. Los estudios de las letras, los ejercicios y los vocabularios forman un conjunto perfecto. Además tiene trozos de autores clásicos para la lectura y para que sirva de modelo.

Es un libro utilísimo para Maestros y para todo aquel que tenga que prepararse en estas materias o sencillamente perfeccionarse en el idioma.

Precio, 6 pesetas.

obligará a reflexionar, a encontrar el hilo perdido de sus ideas a restablecer la tranquilidad en su espíritu.

El Maestro debe procurar imponerse bien en el arte de preguntar a los niños; que si es difícil explicar bien una lección, no es menos difícil el preguntar para cerciorarse de que ha sido aprendida y para afirmar más y más los conocimientos que el Maestro quería comunicar.—S.

CRONICA GENERAL

DIA 3 DE MARZO

Madrid: El presidente del Gobierno leyó en el Parlamento un proyecto de ley sobre incompatibilidades. La "Gaceta" publica una relación de escuelas creadas definitivamente: son 50 unitarias de niños, 49 de niñas, 26 mixtas de maestro; cinco ídem de maestra y 22 de párvulos. Las Secciones Administrativas han sido requeridas con urgencia para enviar relación de vacantes desde septiembre a febrero, ambos inclusive.

—Ha sido multada una fábrica de electricidad en el Pacífico por incumplimiento de contrato. Comenzó ayer en la Cámara la discusión de los presupuestos. Se tomaron en consideración dos proposiciones de ley: una del señor Ossorio y Gallardo sobre delitos contra el orden social y político, y otra del señor Vázquez, que pide amnistía para los delitos electorales. Ha sido declarada exenta de toda tributación la explotación del teatro Español. El señor Guerra del Río se manifestó contrario al presupuesto del Tribunal de Cuentas.

El señor Alba declaró que el primer presupuesto votado significaba aumento y entabló un largo diálogo con el presidente. El presupuesto quedó aprobado por 214 votos contra 20. Un grupo de diputados ha pedido que para aprobación de proyectos de Guerra se reúna mayoría absoluta de votos. El jefe de Policía de Barcelona, señor Menéndez, ha sido nombrado director general de Seguridad. Se comunicó que de Buenos Aires vienen ilustres personalidades para rendir homenaje a la República. Serán agasajados. Los radicales propondrán que haya dos presupuestos: ordinario y extraordinario.

Los socialistas pedirán que los funcionarios no puedan cobrar más de 25.000 pesetas, excepto para los cargos de responsabilidad. Las vacantes anunciadas por la Junta calificadora de Destinos civiles antes del 16 de febrero se proveerán con arreglo a las antiguas normas. Se ha votado un crédito de 140.000 pesetas al Patronato que rige los bienes de la extinguida Compañía de Jesús. En el "cine" Europa habrá sesión infantil gratuita a beneficio de los niños que asisten a las escuelas del barrio.

—El alcalde ha recordado a los maestros que utilicen las propuestas de niños para colonias escolares. Hay que dar constituida la filial española de la Liga Mundial para la reforma sexual.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 65,50 a 65;

exterior 4 por 100, 77,75 a 79; 5 por 100, amortizable 1927, sin impuesto, 91,50 a 90,40. Moneda: francos franceses, 51,30; francos suizos, 352,90; libras, 45,40; dólares, 13,03; marcos oro, 3,17.

Provincias: En la carretera de Barcelona fueron atracados cinco automóviles y desvalijados sus ocupantes. Dos bombas fueron halladas en el parque de Montjuich. Los extremistas de Sevilla amenazan con represalias si se desaloja el hotel Eritaña. Los obreros de Llerena asaltaron las casas de los propietarios y después se dedicaron al saqueo. Los obreros de Rinconada están muy excitados. El alcalde de Cebolla (Toledo) excitó a los obreros al asalto de las tiendas y casas principales. Cuando las turbas avanzaban en son de reto, la Guardia civil evitó un día de luto. En Garrucha (Almería) reina malestar obrero.

—Los dependientes de comercio y oficinistas de Zaragoza han ido a la huelga. Se ha resuelto el conflicto en la fábrica de Moreda. También se ha resuelto el conflicto pesquero de Vinaroz. En la costa gallega reina un furioso temporal. Lluve torrencialmente en Zamora y Cuenca.

—En un hotel de San Sebastián se hospeda una señorita que viene de Francia y se niega a comer y a hablar. Se cree que está loca. En Sanlúcar de Barrameda el temporal originó inundaciones y varios barcos llegaron de arribada forzosa.

Extranjero: Ha sido nombrado ministro del Perú en Madrid don Juan Osma. Entre comunistas y nazis hubo una reyerta en Koenisberg. Resultaron dos muertos y seis heridos. Ha dimitido el Gobierno de Malta al aviso oficial de que va a ser restablecida la Constitu-

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Patronos, celebrada el 27 de los corrientes, se anuncia a concurso para su provisión entre maestros de primera enseñanza la escuela de la Fundación particular benéfico-docente, instituida por don Pedro de Irujos y Goosens, en Lorcio de Mena (Burgos).

Dicha plaza se halla dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, casa-habitación y huerta.

Las solicitudes se dirigirán al presidente del Patronato, en dicho Lorcio, acompañadas del título profesional o certificado del mismo y demás justificantes.

El plazo de admisión de instancias y documentos finalizará el 31 del corriente.

Lorcio, 1 de marzo de 1932.

El presidente, Dionisio Olmo.

ción. Los aeroplanos japoneses han destruido dos estaciones de la línea férrea Changai-Nankin. Los chinos han emprendido la retirada.

—Don José Luis Tejada ha sido encargado de formar nuevo Gobierno en Bolivia. El vapor español "Eusebia del Valle" se ha ido a pique. La tripulación fué recogida por un barco francés. Los integristas se han dirigido a Portugal al presidente Carmona y le imponen que constituya un Gobierno de fuerza. Ha sido raptado el hijo de los aviadores Lindbergh. Los ladrones saltaron por la ventana. Eran dos y huyeron en un "auto" Dejaron un papel en la cuna vacía pidiendo 50.000 dólares por el niño.

DIA 4 DE MARZO

Madrid: Se celebró Consejo de ministros en la residencia del Palacio Nacional. La reunión se dedicó en su casi totalidad a los planes de obras públicas. No se señaló fecha para los viajes del Presidente de la República. La Liga Defensora de la libertad de la Prensa visitó a don Alejandro Lerroux para que éste se interesara por la reanudación de los diarios "Mundo Obrero" y "El Debate", como ya lo hizo en Barcelona. Pidieron alojamiento en el mismo local social para la Liga y expusieron al presidente de la Asociación que firmara un manifiesto dirigido a la opinión y que organizara una serie de mítines pro libertad de Prensa.

—El señor March ratificó y amplió su declaración ante la Comisión de Responsabilidades. Se aprobó en la Cámara la totalidad del dictamen sobre presupuestos y del articulado de Obligaciones generales del Estado. También se aprobó el proyecto sobre impuestos de transporte, alcohol, cerveza, pólvora, gasolina y tabaco. Don Abilio Calderón se manifestó en contra de los presupuestos. El voto de éste y el del señor Guerra del Río fué rechazado. Se dice que la ley de Incompatibilidades no será aplicada al actual Parlamento. La minoría vitivinícola obsequió a los periodistas que informan en el Congreso. A petición del presidente de la Diputación de Sevilla, se ha concedido una moratoria a numerosos pequeños labradores para pago de los intereses del capital prestado.

—El señor Lerroux, de regreso de Barcelona, conversó con los periodistas sobre su estancia en aquella ciudad. Subrayó que en la cuestión catalana está distanciado de Maciá y se mostró conforme con la actuación radical en el Parlamento. Hoy cumple don Alejandro sesenta y ocho años. En el Palacio se le obsequiará con un barquete. La "Gaceta" anuncia concursos para proveer plazas en el ministerio de Agricultura con sujeción al decreto de ba-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

ses de 7 de diciembre de 1931. Otro nuevo decreto reorganiza los servicios del citado ministerio.

—La Junta de Espectáculos y el director del Tráfico estudiar el problema de acceso y evacuación de la nueva Plaza de Toros. La Casa de Aragón celebró una velada necrológica en memoria de don Marceliano Isábal. Los normalistas católicos visitaron al ministro de Instrucción. Le hablaron de conmutación de asignaturas entre bachillerato y Magisterio. Pidieron que la carrera conste de grado elemental y superior y, finalmente, significaron su protesta por la retirada del Crucifijo en las escuelas.

—Ha sido nombrado catedrático de Metodología de Ciencias Sociales y Económicas de la Sección de Pedagogía, don Juan Zaragüeta. Los demás catedráticos son: De Pedagogía, don Luis de Zulueta; de Psicología, don Domingo Barnés; de Fisiología e Higiene Escolar, don Luis de Hoyos, y de Biología Aplicada a la Educación, don Enrique Rioja. Los señores Zulueta y Barnés serán declarados excedentes a causa del desempeño de sus actuales cargos.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 65,10 a 65; exterior 4 por 100, 76,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 88,15 a 88,75; ídem 5 por 100 1927, sin im-

puesto, 90,30 a 91. Moneda: francos franceses, 51,40; francos suizos, 253,00; libras, 45,55; dólares, 13,06, y marcos oro, 3,08.

Provincias: La Cámara Agrícola de Córdoba se ha manifestado contra las importaciones de trigo y así lo ha expuesto al correspondiente ministerio. El gobernador, con el asenso del ministro del ramo, ha autorizado las procesiones en Cuenca. Una lutrida Comisión de Almería y Lorca gestiona en Madrid lo referente a las aguas de los ríos Castril y Guardal. Las Compañías anónimas gijonesas han protestado contra la reforma tributaria.

—Ha sido denunciada y recogida "La Gaceta del Norte" por atacar en un editorial al señor Calviño, gobernador de aquella provincia. También lo fueron otras publicaciones barcelonesas por hablar contra los deportados. Don Esteban Bilbao ha regresado de la provincia de Lugo a la capital de Vizcaya, después de cumplir su confinamiento.

—El Municipio de Oviedo ha declarado que no abonará el impuesto de utilidades de los funcionarios. El gobernador de Barcelona, señor Moles, dice que será difícil sustituir al señor Menéndez, que ha sido nombrado director general de Seguridad.

Va a publicarse de nuevo "El Progreso", órgano del partido radical. La

Escuadra realizará ejercicios en aguas de Vigo. Se ha autorizado a los Ayuntamientos de Mieres, Plasencia, Arévalo y Peñaranda de Bracamonte para establecer colegios de segunda enseñanza subvencionados. Granada pide la creación de una Escuela de Comercio. La Universidad de Salamanca dedicará medio millón a mejoras. Pedirá la cesión del Colegio Trilingüe, hoy cuartel para instalar la Normal de Maestros.

—El antiguo edificio de la fábrica de cerillas de Villarreal ha sido derribado por el viento. La construcción era deficiente.

Extranjero: Continúa sin aparecer el hijo del coronel Lindbergh, notable aviador yanqui, aunque se dijo que lo había visto la dueña de una pensión. La Policía, que lo busca y que es muy numerosa, confía en el encuentro. Parece que el niño es objeto de grandes cuidados por sus raptores. Al Capone, que se halla en la cárcel, ha ofrecido 10.000 dólares a quien recupere el niño robado.

—Ha llegado a París el ministro español de Estado, señor Zulueta, quien se avistó con Tardieu. A preguntas que se le hicieron declaró que el señor Mardariaga continuará en la Embajada de París.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7

FRANQUEO CONCERTADO